1.º Que los Doctores en las dos secciones de la GOBIERNO PROVISIONAL. antigua Facultad de Derecho pueden permutar sus

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

DECRETOS. En la sesion de audiencia pública de la Sala de lo Contencioso del Consejo de Estado del dia 19 de Setiembre último fué publicado un decreto-sentencia expedido en 30 de Junio inmediato anterior, por el cual se hizo saber al Gobernador y Consejo provincial de las islas Baleares, y á cualesquiera otras Auto-

cumplimiento, que: «En el pleito que en el Consejo de Estado pendia en grado de apelacion entre partes, de la una la Hacienda pública, y en su representacion el Fiscal de lo Contencioso, apelante, y de la otra Miguel Bonin Ra-falino y Cayetano Forteza Cortina, apelados en rebeldía, sobre relevacion de la cuota y multa que se les impuso como defraudadores del subsidio industrial en concepto de tratantes en cerdos sin estar

ridades y personas a quienes toca su observancia y

matriculados:

Visto el expediente gubernativo, del que resulta: Que el Agente investigador tomó declaracion á los dos interesados, quienes manifestaron haber comprado cerdos para D. Rafael Pomar, del comercio de Palma, anadiendo Bonin que era dependiente de la

Que el guarda Bautista Oliver expresó que los cerdos eran de Rafalino y Cortina, siendo este quien le pagó el salario:

Que los testigos Ramon Martorell, Miguel Barceló y Bartolomé Llovera aseguraron que los mencionados sujetos compraban y embarcaban cerdos por cuenta propia:

Y que el Gobernador de la provincia en 22 de Diciembre de 4862 impuso á Miguel Molin Rafalino y á Cayetano Forteza Cortina la multa de 932 rs., cantidad mínima establecida por el art. 45 del real decreto de 20 de Octubre de 1852, y duplo de la cuota de tarifa que importó 466 rs., sin perjuicio del pago de la misma y de los recargos autorizados:

Vista la demanda presentada ante el Consejo provincial de las Baleares por Miguel Bonin Rafalino y Cayetano Forteza Cortina, prévia fianza, significando que no eran tratantes en ganado de cerda, porque las operaciones de esta clase que habian hecho las ejecutaron por cuenta de D. Rafael Pomar y como dependientes del mismo, pidiendo en su consecuen-cia que se dejase sin efecto la providencia guber-

Vista la contestacion dada por el Promotor fiscal de Hacienda pública, en que expuso que segun las declaraciones prestadas por los testigos se desprendia que los denunciados compraban cerdos por cuenta propia, y solicitó la confirmacion de la providencia del Gobernador, á no ser que se justificase lo contrario:

Vistos los escritos de réplica y dúplica, en que

cada parte reprodujo sus anteriores pretensiones:

Vista la prueba hecha por los denunciados:

Vista la sentencia dictada por el Consejo provincial de las Baleares en 42 de Mayo de 4864, por la cual se dejó sin efecto el acuerdo del Gobernador de 22 de Diciembre de 4862, y en su consecuencia se relevó á Miguel Bonin y á Cayetano Forteza del pago de la multa que por el mismo se les impuso, declarando que no debieran pagar contribucion alguna como tratantes de cerdos:

Vistos la apelacion interpuesta por el Promotor

fiscal de Hacienda y el auto en que sué admitida : Visto el escrito de mejora presentado ante el Consejo de Estado por el Fiscal de lo Contencioso pidiendo que se consulte la revocacion de la expresada sentencia y la confirmacion del decreto guber-

Vistos el primer otrosí con la solicitud de que se ratificaran con juramento los testigos de cargo, el auto en que fué estimada y las diligencias en que consta la ratificacion:

Vistos el segundo otrosí acusando la rebeldía á los apelados, y el proveido en que se hubo por acu-

Considerando que la prueba de los demandantes, sin destruir el hecho que motivó la denuncia, lo rectifica con testigos mayores de excepcion que manifiestan que la compra y embarque de ganado que aquellos hicieron no fueron por cuenta propia, sino por la de una tercera persona que ha respondido tambien de la certeza de la comision:

Considerando que si bien los testigos del expediente gubernativo se han ratificado á peticion fiscal en esta segunda instancia, tienen contra sí la circunstancia de ejercer la misma granjería que atribu-

yeron á los denunciados; De conformidad con lo consultado por la referida Sala de lo Contencioso en sesion á que asistieron D. Antonio Escudero, Presidente; D. Antonio Caballero, D. Antero de Echarri, D. José Eugenio de Eguizabal, D. Agustin de Torres Vallderrama, D. Tomás Retortillo, D. Gabriel Enriquez v Valdés, D. Rafael de Liminiana y Brignole y D. Antonio de Echenique,

Se confirmó la sentencia apelada, sin perjuicio de que la Administracion use de su derecho respecto de la persona para quien los demandantes compraban ganado si no estuviese matriculada en la clase correspondiente.»

Y el Gobierno Provisional lo manda publicar con arreglo al art. 62 de la ley orgánica del Consejo de Estado. El Subsecretario de la Presidencia del Gobierno Provisional y del Consejo de Ministros, José Lopez Dominguez.

En la sesion de audiencia pública de la Sala de lo Contencioso del Consejo de Estado del dia 19 de Setiembre último fué publicado un decreto-sentencia expedido en 30 de Junio inmediato anterior, por el cual

«En el pleito que ante el Consejo de Estado pendia en primera y única instancia entre partes, de la una el Licenciado D. Manuel Gonzalez Ordoñez en su propia representacion, demandante, y de la otra la Administracion general del Estado, demandada, y en su nombre el Fiscal de lo Contencioso, sobre subrogacion del título de Doctor en Derecho civil y canónico por el de Doctor en las tres secciones:

Visto el expediente gubernativo, del cual resulta: Que el mencionado D. Manuel Gonzalez Ordoñez, Doctor en la Facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, y Licenciado en la de Derecho administrativo con el ejercicio del grado de Doctor aprobado, solicitó que en virtud de lo dispuesto en el art. 9.º del real decreto de 9 de Octubre de 1866 se le cambiase el título de Doctor en Derecho civil y canónico por el de Doctor en Derecho en las tres secciones; y otros Doctores en la Facultad de Derecho, seccion de Derecho administrativo y Licenciados en la de Derecho civil y canónico, con las asignaturas del Doctorado en esta seccion cursadas y aprobadas, solicitaron tambien, fundados en la misma disposición legal, que se les cambiase su título por el de Doctor en Derecho en sus tres secciones:

Que á consecuencia do estas solicitudes, en 14 de Mayo de 1867 se dictó real órden, por la cual, de conformidad con lo informado por el real Consejo de Instruccion pública, se dispuso:

DOMINGO 24 DE ENERO DE 1869.

títulos por el de Doctor en la Facultad de Derecho que establece el art. 9.º del Real decreto de 9 de Oc-

2.º Que los Doctores en una de las dos secciones de la antigua Falcultad, que en la otra sean Li-cenciados y tengan probadas las asignaturas del Doc-

torado, pueden permutar tambien el título de Doctor

que posean por el de Doctor en la Facultad de De-

recho en sus tres secciones, prévio el pago de los de-rechos que establece la ley de Instrucion pública, cuyo título producirá todos sus efectos.

Y 3.º Que los Doctores en una seccion de la anti-

gua Facultad de Derecho, que sean sólo Licenciados

en la otra, no podrán disfrutar de los beneficios ántes expresados, sino que deberán estudiar las mate-

rias que les faltan, con arreglo al art. 9.º del real decreto expresado para aspirar al título de Doctor en

cial de Zamora, y á cualesquiera otras Autoridades y personas á quienes toca su observancia y cumpli-

«En el pleito que en el Consejo de Estado pendia promovido por el Marqués de San Miguel de Grós,

representado por el Licenciado D. Cárlos Espinosa de los Monteros, en apelacion del auto del Consejo pro-

vincial de Zamora, que desestimó como extemporá-

nea la demanda que habia interpuesto sobre pago de

Vistos los antecedentes, de los cuales resulta: Que sustanciado expediente por la Administra-

cion activa á consecuencia de denuncia en averiguacion del derecho hipotecario que habia dejado de pagar D. Ildefonso Torres y Sanchez, Marqués de San

Miguel de Grós, por los bienes que poseia heredados por su hijo Anibal, del Marqués de Herrera, se dictó

providencia por el Gobernador de la provincia de

Zamora en 8 de Agosto de 1867, que fué notificada al representante del Marqués de San Miguel en 13

del propio mes, dándose por sabedor de la misma en oficio de 34 del citado mes, preceptuándole el pago de

1.652 escudos 480 milésimas, importe de la tercera

parte de multa correspondiente al denunciador; y

como se alzase el interesado de la referida providen-

cia á la Direccion general de Contribuciones, acordó

este Centro directivo en 27 de Setiembre siguiente

desestimar la instancia del recurrente, y declarar que

si no estaba conforme con la resolucion dictada por

el Gobernador optase por el recurso contencioso-ad-

ministrativo ante el Consejo provincial, debiendo satisfacer ántes la parte de multa que se reclamaba

con arreglo á lo mandado en el art. 28 del real decre-

to de 26 de Noviembre de 1852; en la inteligencia

de que dicho Consejo provincial era el Tribunal com-petente ante quien el Marqués de San Miguel de

por parte del referido Marqués ante el Consejo pro-

vincial de Zamora en 4 de Noviembre del año ex-

presado de 1867 con la pretension de que se le declarase relevado del pago de la tercera parte de la multa correspondiente al denunciador, y que en su

consecuencia se dejase sin efecto la providencia gu-

de la provincia en 15 del mismo mes de Noviembre. por la cual, despues de haber oido al Consejo pro-

vincial, se declaró admitida la demanda por hallarse

la admision de la demanda interpuesta por el Mar-

qués por haberse deducido mucho despues de ter-

minar el plazo señalado para reclamar en la via

contenciosa contra las providencias de los Goberna-

el auto anterior por parte del Marqués de San Mi-

guel de Grós, y el auto del Consejo provincial en

Consejo de Estado por el Licenciado D. Cárlos Espi-

nosa de los Monteros mejorando la apelacion á nom-

provincial de Zamora de 11 de Diciembre de 1867, y se mande á este Consejo que admita y sustancie con arreglo á derecho la demanda formulada por su

Visto el del Fiscal de lo Contencioso en dicho

Consejo de Estado pidiendo á nombre de la Admi-

Visto el art. 92 de la ley de gobierno y administracion de las provincias de 25 de Setiembre de 1863,

que señala el término improrogable de 30 dias para

la presentacion de las demandas ante el Consejo pro-

vincial, que empezarán á contarse respecto á los par-

ticulares y corporaciones desde el dia siguiente al

de la notificacion administrativa de la providencia

Considerando que la via gubernativa en el pre-

sente caso quedó terminada por la providencia del

Gobernador de la provincia de Zamora de 8 de Agosto de 1867 y no por la resolucion de la Direccion gene-

representado en 4 de Noviembre anterior :

nistracion que se confirme el auto apelado:

bre del referido Marqués de San Miguel de Grós, con la pretension de que se revoque el auto del Consejo

Vistos el escrito de apelacion interpuesta contra

Visto el presentado en su consecuencia ante el

dores de provincia que causan estado:

Vista la providencia dictada por el Gobernador

Visto el auto del propio Consejo provincial de 11 de Diciembre siguiente declarando no haber lugar á

Vista la demanda que en su virtud se presentó

Grós debia acudir con su reclamacion:

bernativa de 8 de Agosto anterior:

presentada en tiempo legal:

que le fué admitido:

tubre de 1866

la Facultad de Derecho:

miento, que:

cierta multa:

Considerando que así se reconoce por el apelante en el hecho de contraer la demanda á que se deje sin efecto dicha providencia, que le fué notificada administrativamente en comunicacion del 13 del citado Agosto, dándose el interesado por sabedor de ella en oficio de 31 del mismo:

ral de Contribuciones, como se supone, la cual se re-fiere únicamente á aquella:

da ante el Consejo provincial en 4 de Noviembre si-guiente, es indudable que lo ha sido fuera del plazo

improrogable señalado en la citada ley;

De conformidad con lo consultado por la referida Sala de lo Contencioso en sesion á que asistieron Don Antonio Escudero, Presidente; D. Antero de Echarri, D. Francisco de Cárdenas, D. Pablo Jimenez de Palacio, D. José Eugenio de Eguizabal, D. Tomás Retor-Y considerando que presentada la propia deman- l tillo, D. Francisco Ainat y Funes, D. Juan Antoine y | Lopez Dominguez.

Zayas, D. Rafael de Liminiana y Brignole, D. Cláudio Sanz y Martin y el Marqués de la Ribera, Se confirmó el auto apelado que en 11 de Diciembre de 1867 dictó el Consejo provincial de Zamora.» Y el Gobierno Provisional lo manda publicar con

arreglo al art. 62 de la ley orgánica del Consejo de Estado. El Subsecretario de la Presidencia del Go-bierno Provisional y del Consejo de Ministros, José

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

CUARTA SEMANA DE DICIEMBRE DE 1868.

ESTADO de las operaciones practicadas en la cuarta semana de Diciembre de 1868.

METALICO.

1	la Facultad de Derecho:							
	Vista la demanda que el Licenciado D. Manuel		1	.				
	Gonzalez Ordoñez en su propia representacion ha		l	SALDO	INGRESADO		DEVUELTO	SALD0
-	presentado ante el Consejo de Estado pidiendo la		P	por depósitos en metálico en fin de la semana	en la presente.	TOTAL.	en la actual.	por depósitos en metálico
1	revocacion de la real orden de 14 de Mayo de 1867,		ľ	anterior.	on a prosonte.	1	cu la desual.	en fin de la semana.
1	y que se lleve á efecto el cambio de diploma que es-	DEPÓSITOS EN METÁLICO, CUENTAS CORRIENTES Y CONCEPTOS EVENTUALES.	ı			- !		
1	tablece el citado art. 9.º del real decreto de 9 de Oc-	Dit out to mit militation dominio dominio a do	- 1	Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.
1	tubre de 1866:		- 1	2000000				
1	Visto el escrito de contestacion del Fiscal de lo		- 1					
1	Contencioso con la solicitud de que se absuelva á la	Por contratos y fianzas		10.360.712,560	19.887,603	40.380.600,463	40.236,586	10.340.363,577
1	Administracion de la demanda:	Por sustituciones del servicio militar		587.221,352	30.824,580	618.045,932	23.000	595.045,932
1	Visto el art. 9.º del real decreto de 9 de Octubre	Necesarios Por id. del servicio marítimo		48.280,027	»	48.280,027	14.167,765	34.112,262
١	de 1866:		••;••	21.468.503,233	91.108,111	21.559.611,344	102.838,647	21.456.772,697
1		Por los pertenecientes á enganchados y reenganch	ados.	1 UAN GOU UNU)	» 000 301 00 =	» »)) (A / E O A O O O) 1 000 100 10P
١	Considerando que las disposiciones del real de-	Sin interés	• • • • • • • •	1.355.683,850	339.224,637	1.694.908,487	404.786,322	1.290.122,165
1	creto de 9 de Octubre de 1866 se refieren á los que	/ Al contado	i	467.178.936	,,	467.178,936	1.125	466.053,936
1	hagan sus estudios con arreglo á las reformas intro-	De 4 à 6 meses		1.088,313	"	1.088,313	1.1%0	400.055,950
	ducidas en la enseñanza, mas no á los que ya los hu-	De 6 à 9 meses		2.120	"	2.120	"	2.120
Ì	biesen terminado:	1 Diago fijo antiguo / Do mág do 0 magos		122.986,439	»	122.986,439	255,300	122.731,139
1	Considerando que la real órden de 14 de Mayo de	De h à 9 mages		104.524,940	»	104.524,940))	104.524,940
1	1867, que tiene el carácter de general, no sólo respe-	De 9 meses á un año		70.788,272))	70.788,272	2.000	68.788,272
	ta los derechos de D. Manuel Ordonez, sino que le		.					
	dispensa por equidad algunas de las ventajas conce-	De 1 mes á ménos de 3		901.345,481	17.340	918.685,481	73.900	844.785,481
1	didas á los que estudien con arreglo al nuevo plan	Voluntarios \ Idem moderno \ De 3 meses á ménos de 6		1.905.703,995	4.350	1.907.053,995	79.868,008	1.827.185,987
	de enseñanza;	De o meses a menos de 1 ano	·····	4.153.956,273	16.414,748	4.470.374,024	38.454,900	4.132.219,121
Ì	De conformidad con lo consultado por la referida	De 1 año justo	• • • • • •	50.694.846,404	4.800	50.699.646,404	446.164,667	50.253.481,737
	Sala de lo Contencioso en sesion á que asistieron Don	De 15 dias	I	99.095,844	•	99.095,844	,	99.095,844
1	Antonio Escudero, Presidente; D. Antero de Echarri,	Do 30 dias		38.330	"	38.330	"	38,330
	el Conde de Velarde, D. Domingo Moreno, D. Tomás	Aviso suprimido De 60 dias		69.234,523	»	69.234,523	»	69.234,523
1	Retortillo, el Marqués de Alhama, D. Gabriel Enri-	De 90 dias		399.631,549	»	399.631,549	2.748,500	396.913,049
	quez y Valdés, D. Rafael de Liminiana y Brignole y		1	-		,	,	
	D. Cláudio Sanz y Martin, se absolvió á la Adminis-	\Provisionales para subastas		231.595,517	124.045,424	355.640,941	11.455,395	344.185,546
-	tracion de la demanda.»		Î			00 505 000 000		00.105.101.001
	Y el Gobierno Provisional lo manda publicar	Total de depósitos	• • • • • •	93.082.827,508	644.995,103	93.727.822,611	1.240.668,090	92.487.154,521
	con arreglo al art. 62 de la ley orgánica del Consejo		• • • • • •	1.662.560,315	2.638,693	1.665.199,008	»	1.665.199,008
	de Estado.—El Subsecretario de la Presidencia del	Suman los depósitos y cuenta corriente.	- 1	94.745.387,823	647.633,796	95.393.021,619	1.240.668,090	94.452.353,529
	Gobierno Provisional y del Consejo de Ministros, José	Conceptos eventua— Intereses y dividendos de efectos depositados	•••••	473.940,558	1.335,225	475.275,783	5.523,925	469.751,858
	Lopez Dominguez.	LES Remesas entre las Cajas, á formalizar		28.156,824	31.855,754	60.012,578	17.646,243	42.366,335
	Lopez Domniguez.	and the first terminous of the last confust a formation of the						
	Control of the Contro	Total general de metálico]	95.247.485,205	680.824,775	95.928.309,980	4.263.838,258	94.664.471,722
	En la sesion de audiencia pública de la Sala de lo		. [<u> </u>	<u>'</u>		
	Contencioso del Consejo de Estado del dia 19 de Se-			DULKTOO COM	TI MUCADA	DÚDITO		
	tiembre último fué publicado un decreto-sentencia	CUENTA CORRIENTE I	E M	ETALICO CON	EL TESORO	PUBLICO.		
	expedido en 30 de Junio inmediato anterior, por el							
	cual se hizo saber al Gobernador y Consejo provin-		1 10	ENTREGAS		RECIBIDO DEL	TECADA	1
	cial de Zamora, y á cualesquiera otras Autoridades y			Alliadas		VECIDINA NEF	i bounu.	SALDO

CUENTA CORRIENTE DE METALICO CON EL TESORO PÚBLICO.

	302.12. 301.12. 2										
		SALDO á favor de la Caja en fin de la semana anterior.	ENTREGAS hechas al Tesoro por suplementos y pagado por intereses de depósitos.	TOTAL.	Per cuenta de depé- sitos y para pago de intereses.	Por el impuesto de 5 por 100 sobre los intereses.		SALDO á favor de la Caja en fin de la semana. —			
		Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.			
	Cuenta corriente de En la Caja central suplementos con En las Tesorerías de	334.000	662.000	996.000	431.352,206	647,794	432.000	564.000			
Tesoro pú-	ú-) el mismo (provincias	93.952.154,559	200.077,824	94.152.232,383	478.580,146	578,140	479.158,286	93.673.074,097			
BLICO		920.224,578	16.234,919	936.459,497	662.956,443	>>	662.956,443	273.503,054			
	bidos del mismo. (provincias	»	30.785,407	30.785,407	30.785,407	»	30.785,407	»			
	Total	95.206.379,137	909.098,150	96.115.477,287	1.603.674,202	1.225,934	1.604.900,136	94.510.577,151			

RESÚMEN DE LA CUENTA DE METALICO.

·	Escudos.
Saldo en fin de la presente semana por los depósitos en metálico, cuentas corrientes y conceptos eventuales	94.664.471,722 94.510.577,151
Diferencia que constituye la existencia de la cuenta de Caja por el fondo de reserva	153.894,571

EFECTOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL TESORO.

DEPÓSITOS EN EFECTOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL TESORO.	EXISTENCIA en fin de la semana anterior.	INGRESOS en la presente.	TOTAL.	DEVUELTO en la misma.	EXISTENCIA en fin de la semana.
	Escudos nominales.	Escudos nominales.	Escudos nominales.	Escudos nominales.	Escudos nominales.
Necesarios	55.538.436,600 206.427.514,250 2.032.436,650	322.332,954 4.869.200 343.400	55.860.469,554 208.296.714,250 2.375.836,650	410.400 41.015.576,600 694.600	55.450.069,554 197.281.137,650 1.681.236,650
Banco de España	4.839.340,740	»	4.839.340,740	, x	4.839.340,740
Total general de papel	268.837.428,240	2.534.932,954	271.372.361,194	12.120.576,600	259.251.784,594
CLASIFICACION DE LOS DEPÓSITOS HECHOS EN LA CENTRAL.					
En títulos é inscripciones de la renta del 3 por 100 consolidado. En id. id. id. del 3 por 100 diferido interior. En id. id. id. del 3 por 100 id. exterior. En obligaciones del Estado por ferro-carriles. En acciones de Obras públicas En id. de carreteras. En id. del Canal de Lozoya. En material del Tesoro. En Deuda sin interés. En id. sin convertir. En obligaciones municipales En pagarés del Tesoro. Billetes hipotecarios del Banco de España. En títulos é inscripciones de la renta del 3 por 100 consolidado exterior.	4.240.770,890 4.098.250,626 3.000 512.701,870 9.024.000	796.600 534.800 	109.740.864,029 71.506.740,014 *** 57.383.000 2.947.400 4.877.000 213.200 32.696,038 4.240.770,890 1.098.250,626 3 000 534.384,824 9.111.000 1.390.400	4.053.800 2.512.000 3.850.600 156.000 110.000 5.900 606.676,600 503.600 144.000	105.687.064,029 68.994.740,014 53.532.400 2.791.400 4.767.000 207.300 32.696,038 3.634.084,290 4.098.250,626 3.000 534.384,824 8.607.400 4.246.400
Suman los depósitos en la Central Idem en las Tesorerías de provincia	260.678.423,467 8.159.004,773	2.400.282,954 434.650	263.078.706,424 8.293.654,773	41.942.576,600 478.000	251.436.429,824 8.445.654,773
Total general de depósitos en papel	268.837.428,240	2.534.932,954	271.372.361,194	12.120.576,600	259.251.784,594

CUENTA DE CAJA POR EL FONDO DE RESERVA EN METÁLICO Y LOS DEPÓSITOS EN EFECTOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL TESORO

COENTA DE CAJA POR EL FONDO DE RESERVA EN METALIGO I LOS DEFOSITOS EN ELEGIOS DE	di bii biiobii 101	DETON I DEE IEL	0010.
	HETÁLICO. — Escudos.	EFECTOS de la Deuda pública y del Tesoro. Escudos nominales.	BILLETES nominatives en la central. — Escudos nominales.
Existencia en Caja en fin de la semana anterior	41.106,068 2.285.724,911	268.837.428,240 2.534.932.954	334.0 00 662.000
Cargo	2.326.830,979	271.372.361,194	996.000
Devuelto en la misma	2.472.936,408	42.420.576,600	432.000
Existencia en Caja en fin de esta semana	153.894,571	259.251.784,594	564.000

NOTA. El número de imposiciones que constituian las existencias en las Cajas central y de provincias en la semana anterior ascendia á 234.928, de las cuales pertenecian á metálico 219.503 y á papel 15.425; y en la presente á 234.321 en esta forma: 219.214 en metálico y 15.107 en papel.

Madrid 22 de Enero de 1869.—El Contador, Antero de Oteyza.—V.° B.°—El Director general, Labrador.

Mes y año á que | Importe

HACHENDA DE CCION SE

de Abril de 1865. de 11real decreto del $\ddot{\mathbf{c}}$ art. ਫ con arreglo Gaceta 13 cn publica δS anterior. $\tilde{a}\tilde{0}$ del ਹ con1868, comparado dcriembre de Novi mes $e^{\mathbf{l}}$ isla de Cuba durante 딤 de Aduanas resultados en las sns ~ movimiento de navegacion ご Estado que demuestra

BUQUES

DE

RADA

ENT

Ē÷ 03.1 de los derechos 793.404 por ciento que 필승 RESULTADOS 489.341 Tanto 1 547'463 498.652.036 18.399.030 LOS Disminuci DE Resultado. 79.716.020 9.010.659 3.433.667 4.441.430 4.526444EXPOSICION ADEUDADOS 58.439'409 44.633'493 20.478'949 892,154:333 DERECHOS Ξ 827.819 857.788 400.194 16.066'726 4.214'188 1.014'764 5.344'686 1.044.090′349 Noviemb de 1867. 476.639 25.629 60.000 43.874 46.000 48.800 5.000 .644 488 888 888 888 444 67 444 444 GENERAL. TAL ಜಿಜ್ಜಿಜ್ಞಾರ ಕನ್ನಡ ಕಾಣ್ಣ BRIEA BANDERA en lastre, tránsito y BANDERA NACIONAL Improductivas tonelada De Tripulantes. CARGA. Tripulantes CON teneladas NACIONAL. ADUANAS Y COLECTURÍAS aeoa... ita Cruz

BUQUE

D E

IDA

por ciento tonelaje improductivo. 1,6103,4 de , Tanto v:em-1867. Se o 2,648 por ciento que hubiera resultado de los derechos por cada tonelada productiva idem 1868. exportacion $\mathbf{E}_{\mathbf{n}}$ RESULTADOS Noviem-de 1867. de Tanto 5.200,479 479 2.786 \mathbf{ros} HUBIESEN ADEUDADO E E 42.195.677 4.442.373 29.532.568150.960.915 EXPOSICION 492.660 324.814.575 idem 1868. DERECHOS QUE de de Comparacion. Noviembre de 4867. 3.209439 179.054'139 del 5.647.886 aproximado c 361 GENERAL. $^{134}_{19}$ Imp TOTAL Produc-tivos. 73 4879887 410 8884 4879887 410 8884 264 rribada Tripu-lantes. 649EXTRANJERA 43 450 BANDERA NACIONAL 5.449 Tonela-das. EN LASTRE, Tripulantes. toneladas De Improductivas 1 De arqueo. EXTRANJERA. =V. B. =El Subsecretario, Romero Robledo. 82Tripulantes. BANDERA Productivas toneladas. De De arqueo. \$\$4\$4\$ C4\$ 48 CARGA. María Dacarrete. 734 Tripulantes CON mproductivas tonelada 8.600carg De de la Seccion de Hacienda, Angel NACIONAL. BANDERA Tripulantes. 4869.—El Jefe de Enero ADUANAS Y COLECTURIAS Madrid 22 de oa Cruz.

SECCION DE HACIENDA.—RENTA DE ADUANAS DE LA ISLA DE CUBA

Recaudación en el mes de Noviembre último, comparada con la de igual período del año de 1867. Se publica en la Gaceta con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 11 de Abril de 1865.

	1868.	1867.	RESULTADO E	N 1868.
ADUANAS Y COLECTURÍAS.	Recaudacion.	Recaudacion.	Aumento.	Baja.
Habana. Matanzas. Cuba. Cienfuegos. Cárdenas. Casilda. Sagua la Grande. Nuevitas. Manzanillo. Caibarien. Gibara. Baracoa. Zaza. Guantánamo. Santa Cruz.	\$10.384'629 83.915'967 414.506'362 46.449'802 45.672'010 41.635'493 20.478'949 7.633'505 29.677'292 41.345'340 2.426'214 2.370'651 4.907'777 2.416'745 972'718	702.364'947 90.929'712 407.841'353 42.847'769 37.364'220 6.837'788 40.400,494 8.135'432 46.066'726 6.717'725 4.014'764 4.386'011 6.658'007	3.664'819 3.632'023 8.407'790 4.777'705 40.078'755 3.610'566 4.597'785 4.411'450 984'640 2.446'715 972'748	192.180·318 7.013·745 " " " " " " " " " " " " " " " " " " "
Totales	888.763'504	1.038.934.848	54.254'876	204.446 220
1_	Total baj	a líquida	150.191	344

Madrid 22 de Enero de 1868.-El Jefe de la Seccion de Hacienda, Angel María Dacarrete.-V.º B.º-El Subse-

Número

ANUNCIOS OFICIALES.

Se sacan à la venta en subasta pública 23 caballos de la propiedad del Patrimonio que fué de la Corona,

cuyas reseñas y tasaciones obran desde hoy de mani-

fiesto en esta Direccion general, con el pliego de condi-ciones bajo las cuales ha de verificarse la venta, para

sábado 30 del corriente, á las doce de su mañana. Madrid 22 de Enero de 4869.—El Director general,

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD

DE LA HACIENDA PÚBLICA.

Núm. 445.

Bienes de Propios y provinciales. — Ventas posteriores al 2 de Octubre

de 1858.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios

y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858

en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Di-reccion general se remiten á la de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones

El acto tendrá lugar en el edificio de Caballerizas el

inteligencia del público.

Manuel Ortiz de Pinedo.

ANUNCIOS OFICIALES.	de corporaciones. pert-necen las relaciones.	en Escs. Mils.
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.	0.000	
-	61325 Ayunt. de Villaviudas Agosto 1865 61526 Idem de id Setiembre id	470,720 444
Negociado 9.º	61527 Idem de id Marzo 1866	82,135
En el territorio de la Audiencia de Granada se halla	61528 Idem de id Agosto id	170,720
vacante una Notaría en Ugijar, la cual ha de proveerse con arreglo al real decreto de 28 de Diciembre de 1866	61529 Idem de id Setiembre id 61530 Idem de Valoria del	144
l v lev de 22 de Mayo último.	AlcorOctubre 1865	155,734
Los aspirantes elevarán al Ministerio de Gracia y	61531 Idem de id Noviembre id.	155,200
Justicia las solicitudes documentadas, por conducto de	64532 Idem de id Idem 4866	310,934
la Sala de gobierno de la referida Audiencia, dentro del plazo de 40 dias naturales é improrogables, contados	61533 Idem de Villamorco Setiembre 1865 61534 Idem de id Noviembre id	44,379 $326,827$
l desde la publicación de esta convocatoria en la GACETA.	61535 [Idem de id Diciembre id	80,267
Madrid 21 de Enero de 1869.—El Subsecretario, Tri-	61536 Idem de id Enero 1866	27,413
nidad Sicilia.	64537 Idem de id Febrero id	234,880
DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO	61538 Idem de id Abril id Noviembre id.	104 10,907
QUE FUÉ DE LA CORONA.	61540 Idem de id Diciembre id	160.054
Habiendo quedado sin efecto, por consecuencia del	61541 Idem de Villaldavin. Octubre 1865.	127,900
alzamiento nacional la subasta de remate que para el	61542 Idem de id Noviembre id.	26,550
dia 5 de Octubre último estaba señalada de la casa nú- nero 28, sita en la Plaza Mayor de San Cárlos de la Rá-	61543 Idem de id Agosto 1866	1.600,054 108,375
pita, que mide 338'666 metros cuadrados, la Direccion	61545 Idem de Villamediana. Julio 1865	17,867
general ha dispuesto que se anuncie nuevamente la re-	61546 Idem de id Setiembre id	12,485
ferida subasta para el dia 24 del mes próximo de Fe- brero, á la una de su tarde, sirviendo de tipo la cantidad	61547 Idem de id Junio 1866 Julio id	3,787 124,53 9
de 3.123 escudos 198 milésimas en que ha sido tasada.	61549 Idem de id	12,974
La subasta tendrá lugar en el mismo dia que en esta	61530 Idem de Villovieco Diciemb. 1865.	186,720
Direccion general, en las habitaciones que ocupó el Prín-	64551 Idem de Villodrigo Julio id	460,908
cipede Baviera, en la Bailía general de Cataluña, y en la local de San Cárlos de la Rápita, con arreglo á lo dis-	61552 Idem de id Octubre id 61553 Idem de id Abril 1866	37,334 156,161
puesto en la ley de 12 de Mayo de 1865 y el reglamen-	61534 Idem de id	42,027
to de 20 de Junio siguiente, y en cuyas expresadas lo-	61555 Idem de id Julio	460,908
calidades se hallan de manifiesto las condiciones bajo	61336 Idem de Villalaco Idem 1865 61337 Idem de id Octubre id	140,267 53,334
las cuales ha de hacerse la adjuticacion. Madrid 6 de Enero de 1869.—El Director general,	61558 Idem de id	13,334
Manuel Ortiz de Pinedo. —2	61559 Idem de id Abril id	101,334
	61560 Idem de id Julio id	124,267
Se saca á nueva y pública licitacion el aprovecha-	61561 Idem de id Octubre id 61562 Idem de Valdespina Julio 1865	53,334 236,694
miento de las leñas que resulten de la limpia del tercer trozo del rio Manzanares, en el Sitio del Pardo. La su-	61563 Idem de id Octubre id	108,320
basta se verificará simultáneamente en esta Direccion y	61564 Idem de id Marzo 1866	80,460
en la Administracion del Pardo el dia 26 del corriente,	01000 fueth de la Juno la	236,694 108,320
á la una y media de su tarde. El pliego de condiciones estará de manifiesto en ámbos puntos para conocimien-		23,834
to de los que gusten interesarse en la licitacion.	61568 Idem de id Idem 1866	72,054
Madrid 18 de Enero de 1869El Director general,	61569 Idem de id Octubre 1865.	7,467
Manuel Ortiz de Pinedo. —1	61570 Idem de Valbuena Enero 4866 61574 Idem de Villemar Marzo id	5,920 32
	64572 Idem de Villacuende, Euero id	16,534
Por acuerdo de esta Dirección se celebrará subasta	61573 Idem de Villorquite . Noviemb. 1865	43,960
pública para el ramoneo de los bosques de la casa de campo de abajo, en el sitio de San Lorenzo, el dia 26	61574 Idem de id	2,667 81,600
del corriente, á las dos de su tarde, siendo el acto si-	64576 Idem de Villaldavin Octubre id	30,822
multáneo en esta Dirección y en la Administración de	61577 Idem de Villaturde Noviemb. 1865	75,787
San Lorenzo: el pliego de condiciones estará de mani- fiesto en los referidos puntos para conocimiento de los		75,787 61,846
que deseen interesarse en la subasta.	61580 Idem de id Idem 1866	30,454
Madrid 19 de Enero de 1869.=El Director general	61581 Idem de Itero de la	
Manuel Ortiz de Pinedo. —4	VegaJunio id	70,934 $140,961$
Co second le wente en sub-st- william 00 la lla	64582 Idem de id Julio id	140,501

Madrid 20 de Enero de 1869.-El Director general,

CONTADURÍA CENTRAL DE LA HACIENDA PÚBLICA.

Los pensionistas de todas clases que tienen consig-nado el pago de sus haberes en la Tesorería central, y deben acreditar su existencia y estado en esta Contaduría para poder percibir la mensualidad del corriente mes, se servirán presentar en la misma desde el dia 25 al 30 inclusive la correspondiente certificación de existencia autorizada por el Sr. Párroco y con el V.º B.º del senor Alcalde, expresando en ella el estado en cuanto á viudas y huérfanos, el punto donde habitan y suscribiendo la oportuna declaración; con advertencia de que segun órden de 5 de Mayo último, comunicada á esta oficina por la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública, los Jefes de Administracion y demás pensionistas dispensados de justificar su existencia por medio de fe de vida han de consignar de su puño y letra en los oficios que al efecto dirijan á la Contaduria acontrol la piente de consignar de su puño y letra en los oficios que al efecto dirijan á la Contaduria central la circunstancia de no recibir otro haber de los fondos generales, provinciales ni municipales que el acreditado en la nómina, para cuya documentacion se

remiten.

Madrid 21 de Enero de 1869. — Agapito Gozálo.

—1

ENDENCIA MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA. ebiendo procederse á contratar en pública subasta quisicion de varias prendas con destino á los hos-

es militares de este distrito, se anuncia al público el acto tendrá lugar en la Secretaría de esta Intenia á la una de la tarde de! 13 de Febrero próximo, e el número de prendas, sus clases, dimensiones y ios límites son los siguientes: fil cincuenta y cuatro sábanas de 2.35 metros de o y 1.34 de ancho: precio límite 2.400 escudos.

iento veinte cabezales de 68 centímetros de largo y e ancho: precio límite 350 milésimas. Quinientas veintiuna fundas de cabezales de 73 centros de largo y 37 de ancho: precio límite 325 mi-

Trescientos setenta y cinco cubre-camas de 2:30 me-de largo y 2:16 de ancho: precio límite 2:200 es-

Noventa y ocho telas de colchon de 2º20 metros de o y 4'43 de ancho: precio límite 2'600 escudos. Siento nueve idem de jergon de 2'23 metros de largo O de ancho: precio límite 2'800 escudos. uatrocientas noventa y una camisas de un metro

argo y 80 centímetros de ancho: precio límite 1º550

Duatrocientos nueve gorros de 28 centímetros de al-64 de circunferencia: precio límite 175 milésimas. Prescientas veintisiete servilletas de 67 centímetros argo y 67 de ancho: precio límite 325 milésimas. Cincuenta y cuatro toallas de 1°25 metros de largo y entimetros de ancho: precio límite 475 milésimas. Creinta y cuatro delantales de 440 metros de largo centímetros de ancho: precio limite 618 milésimas. Ciento cuarenta y nueve rodillas de 85 centímetros

argo y 85 de ancho: precio límite 323 milésimas. En su consecuencia los que deseen tomar parte en citacion podrán en terarse del pliego de condiciones endas tipos que se hallarán en la expresada Secren hasta la víspera del dia de la subasta, la cual ten-lugar con arreglo á lo prevenido en real decreto de o Febrero de 1832 é instruccion de 3 de Junio si-

ente.
Las proposiciones deberán presentarse en pliegos rados y con sujecion al adjunto modelo, acompañáne á ellas carta de pago que acredite haber entregado la Caja general de Depósitos la cantidad de 242 escuente metálico ó valores equivalentes.
Madrid 18 de Enero de 1869.—El Intendente de dicion y distrito Sabastian I Integrap

on y distrito, Sebastian J. Urtazun.

Modelo de proposicion.

D. N...., vecino de...., que vive en...., enterado del anuncio y pliego de condiciones formados por la Intendencia de ejército y distrito de Castilla la Nueva para la adquisicion de varias prendas del servicio de hospitales, se compromete á entregarlas con suje-

Número de órden.	CORPORACIONES.	Mes y año á que pertenecen las relaciones.	Importe en Escs. Mils	IN la
	Provincia de Palencia.			pit qu
61477	Ayuntamiento de Vi-			đe
	llanueva del Rio	Julio 1865	133,920	у
61478	Idem de id	Noviembre id	318,722	pr
01479 GL 200	Idem de id	Diciembre id	64	lar
0148U G1494	Idem de idIdem de id	Julio 1866	267,840	lar
61 189.	Idem de id	Noviembre id.	275,852	32
61483	Idem de Villamuriel	Diciembre id	106,880	0.0
01100	de Cerrato	Julio 1865	93,494	tín
61484	Idem de id	Diciembre id .	834,778	lés
61485	Idem de id	Enero 1866	685,869	
61486	Idem de id	Julio id	144,320	tro
61487	lldem de Villamuriel	Agosto 1865	144,320	cu
61488	Idem de id	Febrero 1866.	203,468	,
61489	Idem de Villerias	Julio 1865	124,257	lar
61490	Idem de id	Agosto id	78,774	ر ا
01491 61700	Idem de id	Setiembre id	93,555	у
64 <i>1</i> ,93	Idem de idIdem de id	Octubre id	73,120	de
61494	Idem de id	Junio 1866	67,734	es
61495	lldem de id.	A mosto id	257,335	00.
61496	ldem de id	Octubre id	52,492 81,707	to
61497	!Idem de Villalobon	Lulio 4865	151,841	
61498	Idem de id	Agosto id	37,120	de
61499	lldem de id	Setiembre id	455,308	
615()()	Idem de id	Octubre id	108,854	60
61501	lidem de id	Noviembre id.	1.055,682	١.
81202	Idem de id	Diciembre id	618,214	у
01203	Idem de id	Enero 1866	22,454	1 40
61503	Idem de id	Febrero id	605,281	de
61506	Idem de id	Abril id	187,094	la
61507	Idem de id.	Mayo id Junio id	252,854	у
61508	lidem de id	Inlinia	450,294 493,728	tai
61509	:Idem de id	A orogin id	122,988	dr
61510	Haem de id	Outubno id	242,720	27
61511	14dem de id	Noviembre id.	469.761	gu
01913	idem de id	Diciembre id	306,828	
61513	Idem de Villasavariego	Agosto 1865	157,034	ce
01014	riucin de id	Satismbre id	12,166	do en
01919	Idem de id.	Octubre id	102,123	do
61317	ldem de id	Noviembre id.	642,200	١ "
61518	Idem de id	Febrero 1866.	52,107	vis
61549	Idem de id	Junio id	26,667	'
61520	Idem de id	Agosto id	41,442	1
01921	Ildem de id	Setiembre id	8	1
61522	Eldem de id	Octubre id	552,864	ra
615%	Hdem de id	Noviembre id	496 907	la
61524	Idem de id	Diciembre id	11,964	l va de

cion al indicado pliego y tipos por los precios siguientes: escudos ó milésimas sábana...., cabezal..... fundas de cabezal...., cubre-cama...., tela de colchon...., tela de jergon...., camisa, servilleta, toalla...., delantal..., rodilla y gorro...., y como garantía de esta proposicion acompaña carta de pago que acredita haber entregado en la Caja de Depósitos la cantidad de 242 escudos (en metálico ó valores

(Fecha y firma del proponente.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTAÑY.

Hallandose vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada en 500 escudos, se anuncia al público para conocimiento de las personas que se consideren con opcion á la misma á fin de que dentro del plazo de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial y en la GACETA del Gobierno, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaria de dicho Municipio.

Santañy 3 de Enero de 1869.—Jaime Escalas, Alcalde.—P. A. D. A., Bernardo Escalas, Secretario inte-S - 56 - 2

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA. Relacion de las inscripciones y asientos defectuosos que se hallan en la antigua Contaduria de Hipotecas del par-

AÑO DE 1827. Suerte de viña en Macharnudo, de 35 aranzadas, de D. Juan Ponce, sin linderos. Hipoteca á José Isidro Vellan. Lib. 21 fol. 116 vuelto. Se verificó en 1827.

Suerte de viña en Cuartillos, de 17 aranzadas, de Bartolomé Sanchez, sin linderos. Hipoteca á Juan José Gutierrez. Lib. 21 fol. 117. Se verificó en 1827. Suerte de viña en Montealegre, de 12 aranzadas, de

José Flores, sin linderos. Hipoteca á Juan Rendon. Libro 24 fol. 417. Se verificó en 1827.

Suerte de viña en Manjon, de dos y media aranzadas y 77 estadales, de Pedro Diaz Borrego, sin linderos Hipoteca á Doña María del Cármen Jimenez. Lib. 24 folio 117. Se verificó en 1827. Huerta llamada del Conde, de María del Cármen Ji-

menez y Montalvo, sin expresar pago, cabida y linderos de la finca. Arrendamiento. Lib. 21 fol. 417. Se verificó

Casa calle de Mora, de D. Manuel del Valle, sin número ni linderos. Hipoteca á Juan José del Valle. Lib. 21 fol. 117 vuelto. Se verificó en 1827.

Suerte de viña en Montealegre, de cuatro aranzadas. de Manuel Morales, sin linderos. Compra. Lib. 21 folio 118 vuelto. Se verificó en 1827. Casa calle de la Plata, de Juan Aroba y su mujer,

sin número ni linderos. Compra. Lib. 21 fol. 118 vuelto. Se verificó en 1827. Casa calle de la Plata, de Juan Aroba é Inés Reque-

na, sin número ni linderos. Hipoteca á Juan de Vargas. Lib. 21 fol. 119 vuelto. Se verificó en 1827. Casa Puerta del Sol, de Joaquin de Peña y otros, sin

número ni linderos. Adjudicacion. Lib. 21 fol. 119 vuelto. Se verificó en 1827. Suerte de viña en Solete, de cuatro aranzadas, de Sebastian Peña, sin linderos. Adjudicacion é hipoteca á Joaquina Peña y otras. Lib. 21 fol. 119 vuelto. Se verificó

Casa calle de Martin Fernandez, de José Gonzalez, sin número ni linderos. Compra é hipoteca á Pedro Gon-

zalez y otros. Lib. 21 fol. 120. Se verificó en 1827. Censo sobre bodegas llamadas del Cármen, de Don Juan David Gordon y su mujer, sin expresar la calle ni número. Reconocimiento al convento de religiosas Franciscas. Lib. 21 fol. 121. Se verificó en 1827.

Solar calle de Lealas, de Doña María de los Dolores Buisen y D. Roberto Withen, sin número. Data é hipo-teca al Colegio de la Victoria. Lib. 21 fol. 122. Se verifi-

Pedazo de corral calle de Lealas, que Doña Emilia Cóstello adquiere de unas casas de D. Pedro Padilla y su mujer en dicha calle, sin expresar número. Compra. Lib. 21 fol. 122 vuelto. Se verificó en 1827.

Suerte de viña en el Arroyo del Membrillar, de dos aranzadas, de Juan Lopez, sin linderos. Imposicion al convento del Carmen. Lib. 24 fol. 423. Se verificó en

Suerte de 31 aranzadas de tierra y viña en Montealegre, que adquiere D. Juan Sanchez y grava en favor de Doña Maria Genoveva, sin expresar el apellido de esta. Compra é hipoteca á D. José Muñoz Riquel y otra. Lib. 21 fol. 124. Se verificó en 1827. Casa calle de la Sangre, de D. Francisco Luis Fer-

nandez, sin número ni linderos. Arrendamiento. Lib. 21 fol. 124 vuelto. Se verificó en 1827.

Suerte de viña en San Cristóbal, de cuatro aranzadas, de Beatriz Quintanilla, sin linderos. Hipoteca á Francisco Luis Fernandez. L.b. 21 fol. 124 vuelto. Se ve-

Casa y molino calle de la Carne, del Marqués del Castillo, sin número. Imposicion al vinculo de Doña Urraca de Torres. Lib. 21 fol 125. Se verificó en 1827. Suerte de viña en Solete, de cuatro aranzadas, de José Argelina, sin linderos. Compra é hipoteca á Sebastian Peña. Lib. 21 fol. 125 vuelto. Se verificó en 1827. Casa núm. 76 calle de la Amargura, de Francisco Riva, sin linderos. Hipoteca á Maria Josefa de la Riva.

Libro 21 fol. 125 vuelto. Se verificó en 1827. Bodegas plaza del Cubo, de Francisco de la Riva, sin número ni linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 21 fo-

lio 425 vuelto. Se verificó en 4827. Parte de casa calle de Rui Lopez, de D. Lorenzo Her-

rera, sin número ni linderos. Arrendamiento. Lib. 21 folio 125 vuelto. Se verificó en 1827. Casa calle del Mercado, de D. Juan Manuel Calvo y

D. Antonio Fuentes, sin número ni linderos. Hipoteca á Bartolomé Franco. Lib. 21 fol. 126. Se verificó en Casa calle de Sevilla, de Bartolomé Franco, sin nú-

mero ni linderos. Hipoteca á Juan Manuel Calvo y Antonia Fuentes. Lib. 21 fol. 126. Se verificó en 1827 Censo sobre suerte de tierra en la Estacada de Don

Nuño, del Duque de San Lorenzo, sin expresar el pago, cabida ni linderos. Reconocimiento á Francisco de Paula Gaznarez. Lib 21 fol. 126 vuelto. Se verificó en Censo sobre casa calle de Alquiladores, de Isabel

Garcés, sin número ni linderos. Reconocimiento al mismo. Lib. 21 fol. 126 vuelto. Se verificó en 1827. Censo sobre suerte de tierra en Lárgalo, del convento de la Santísima Trinidad, sin cabida ni linderos. Reconocimiento á Francisco de Paula Gaznarez. Lib. 24

fol. 126 vuelto. Se verificó en 1827. Casa solar calle de Lealas, de D. Manuel Perez Conde, sin número. Compra. Lib. 21 fol. 127. Se verificó

Suerte de viña en Valcargado, de doce y tres cuartas aranzadas, de Juan Maduro, sín linderos. Hipoteca á Rufino Andino. Lib. 21 fol. 127. Se verificó en 1827.

Casa calle de las Islas, de Agustin Baez, sin número ni linderos. Hipoteca al Pósito de Jerez. Lib. 21 fol. 127 vuelto. Se verificó en 1827.

Suerte de viña en el Cerro de Santiago, de seis aranzadas, de Antonio Franco, sin linderos. Hipoteca á Francisco Cabeza. Lib. 11 fol. 127 vuelto. Se verificó en 1827. Bodega y pedazo de terreno plaza de San Ildefonso, de Juan Sanchez, sin expresar la extension ni el número de la finca. Compra. Lib. 21 fol. 127 vuelto. Se verifi-

Casa en la Corredera, de D. Pedro Rodriguez, sin número ni linderos. Compra é hipoteca á Juana María Gomez. Lib. 21 fol. 128. Se verificó en 1827.

Casa calle de las Alegrías, de D. Juan Antonio Sierra. sin número ni linderos. Arrendamiento. Lib. 21 folio 128. Se verificó en 1827. Parte de casa calle de Evora, de José Perez, sin nú-

mero ni linderos. Hipoteca á D. Juan Antonio Sierra. Libro 21 fol. 128. Se verificó en 1827. Suerte de viña en Añina, de 13 aranzadas, de Doña

Delfina Ocharan, sin linderos. Hipoteca á Doña Antonia Velarde. Lib. 21 fol. 128. Se verificó en 1827. Casa calle de Conocedores, que D. Manuel Mariscal

grava sin expresar á favor de quién, ni los linderos y número de la finca. Hipoteca. Lib. 21 fol. 128 vuelto. Se verificó en 1827. Bodega calle de Ponce, de Juan Quijada, sin núme-

ro ni linderos. Hipoteca á Doña Maria de las Angustias García. Lib. 21 fol. 129 Se verificó en 1827.

Parte de casa en la plaza de la Victoria, parte de casa en la calle de Ponce, otra idem de bodega en la misma calle, de Doña María de las Angustias García, sin número ni linderos. Donacion. Lib. 21 fol. 129. Se verificó

en 1827. Censo sobre suerte de tierra en Montealegre, del convento de la Veracruz, sin cabida ni linderos. Reconocimiento á Francisco de Paula Gaznarez. Lib. 21 folio 129 vuelto. Se verificó en 1827.

Censo sobre casa calle Larga, de D. José María Blanco y Lizano, sin número ni linderos. Reconocimiento al mismo. Lib. 21 fol. 129 vuelto. Se verificó en 1827. Bodega calle de la Sangre, de D. Pedro Rey, sin ex-

presar número. Compra é hipoteca á la testamentaría de D. Francisco Quirós Mateos. Lib. 21 fol. 129 vuelto. Se verificó en 1827.

Parte de casa calle de Prieta, de D. Juan Piñero,

(4) Véanse las GACETAS del dia 24 de Noviembre de 1866 y

sin linderos. Compra é hipoteca á María Ana, José, Antonio y María Fernandez Osorio. Lib. 21 fol. 130. Se verificó en 1827.

Suerte de viña en la Ramona, de cuarenta y tres y tres cuartas aranzadas, que Doña Francisca Basurto contrató en venta con D. Juan Rendon; no se expresa a quién corresponde la finca ni los tinderos de ella. Hipoteca. Lib. 21 fol. 130. Se verificó en 1827. Suerte de tierra en Bogás, de tres y tres cuartas

aranzadas, de Miguel Jimenez, sin linderos. Hipoteca a D. Antonio y D. Estéban Gonzalez del Castillo. Lib. 21 folio 130 vuelto. Se verificó en 1827. Suerte de viña en San Julian, de 19 aranzadas, de D. Juan Ducha y su mujer, sin linderos. Hipoteca á Don Mariano Forcada. Lib. 21 fol. 430 vuelto. Se verificó

Suerte de viña en Torróz, de cuatro y cuarta aranzadas y treinta estadales, de José Pacheco, sin linderos.

Hipoteca á D. German Alzarez. Lib. 21 fol. 130 vuelto. Se verificó en 1827. Parte de casa calle de San Miguel, de D. Juan Antonio Salazar, sin número ni linderos. Hipoteca á Federico

y Victoria Portillo. Lib. 21 fol. 130 vuelto. Se verificó Casa y bodega calle de San Miguel, de D. Ignacio Sa-lazar, sin número. Hipoteca á D. Juan Antonio Salazar.

Lib. 21 fol. 131. Se verificó en 1827. Parte de casa calle del Palomar, de José Marquez,

sin número. Compra. Lib. 21 fol. 131. Se verifico en Huerto y molino calle de Cordobeses, de D. Rafael Cánepa, hipoteca á favor de Doña María Zurita, sin ex-

presar número ni linderos. Renuncia de hipoteca. Lib. 21 fol. 131 vuelto. Se verificó en 1827. Casa y bodega en el Ejido, de D. Gabriel Fernandez. sin número ni linderos. Hipoteca á Doña Juana Josefa

García. Lib. 21 fol. 131 vuelto. Se verificó en 1827. Suerte de viña en la Zarzuela, de veintitres y media aranzadas, de D. Gabriel Fernandez, sin número ni lin-

deros. Hipoteca á Doña Juana y Josefa García. Lib. 21 folio 131 vuelto. Se verificó en 1827. Parte de corralon calle de Antona de Dios, que adquiere D. Francisco Gutierrez de Castro de una casa propia de Doña María Minguez y su hija, la cual gra-

van estas en favor de aquel, sin expresar el número. Compra y obligacion. Lib. 21 fol. 132. Se verificó en Parte de casa calle del Palomar, de Pedro José Ro-

driguez, sin número ni linderos. Declaracion. Lib. 24 folio 132. Se verificó en 1827. Casa núm. 1.440, calle de Conocedores, de Sebastian Gonzalez, sin linderos. Hipoteca á Francisco Luis Fer-

nandez. Lib. 21 fol. 133. Se verificó en 1827. Suerte de viña en Barbadillo, de cinco y cuarta aranzadas y 16 estadales, de José Maria Buendía, sin linderos. Hipoteca á Alberto Fontán. Lib. 21 fol. 134. Se ve-

Censo sobre casa calle de Cazon, de Juan Pedro y Micaela Saavedra, sin número ni linderos. Reconocimiento á la capellanía de Andrés Montero. Lib. 21 fo-

lio 134. Se verificó en 1827. Molino de aceite con una bodega y huerto en la collacion de San Mateo, que adquiere D. Rafael Cánepa, sin expresar calle, número ni linderos. Compra é hipo-

teca á Francisco, Manuel y Gertrudis Paradas. Lib. 21 fol. 134. Se verificó en 1827. Casa calle de Santa María, de Doña María Dionisia Virués, sin número ni linderos. Hipoteca á Francisco

Campagne. Lib. 24 fol. 135. Se verificó en 1827. Casa calle de Fate, de D. Pablo Porche, sin expresar número. Compra. Lib. 21 fol. 135. Se verifico en

Molino de aceite y huerto en la plaza de Cordobeses, de Pedro Casaubon, sin número ni linderos. Cesion. Libro 21 fol. 135. Se verificó en 1827.

Suerte de viña en Barbaina, de nueve y tres cuartas aranzadas y 67 estadales, de D. Pedro Marchelli y Don Francisco Imperiale, sin linderos. Compra. Lib 24 folio 135 vuelto. Se verificó en 1827.

Casa y bodegas calle de Santo Domingo, de Juan Canchola, sin número ni linderos. Subrogacion é hipoteca á la capellanía de Manuel Moreira y Andrade. Libro 21 fol. 135 vuelto. Se verificó en 1827.

Parte de caballerizas en casa calle del Sol, que adquiere Doña Isabel Franco, sin linderos. Compra é hi-poteca á María Franco. Lib. 21 fol. 135 vuelto. Se veri-Censo sobre fincas que no se expresan, del mayoraz-

go del Sr. Marqués de Villamarta. Reconocimiento á D. José Perez Jimenez. Lib. 21 fol. 136. Se verificó en Casa calle del Palomar. de D. Miguel Rivero, sin nú-

mero. Compra é hipoteca á Gertrudis Bárbara Romero. Lib. 21 fol. 136 vuelto. Se verificó en 1827. Casa calle de las Naranjas, de Luis Escudero, sin número ni linderos. Hipoteca á D. Francisco Orbaneja y Salas. Lib. 21 fol. 136 vuelto. Se verificó en 1827. Suerte de viña en Añina, de 11 aranzadas, de D. José

Cantillo, sin linderos. Hipoteca á la Hacienda. Lib. 21 fol. 137. Se verificó en 4827. Suerte de viña en Lárgalo, de cuatro y media aranzadas, de Diego Soto, sin linderos. Hipoteca á Dionisia y Catalina Gutierrez, Lib. 21 fol. 137. Se verificó en 1827.

Casa calle de la Ternera, de Francisco García, sin número. Hipoteca á Felipe García é Isabel de la Rosa. Libro 21 fol 137. Se verificó en 1827.

Casa calle de Estereros, del convento del Espíritu Santo, sin número. Compra. Lib. 21 fol. 437 vuelto. Se verificó en 1827. Suerte de viña en Picadueñas, de María, Tomás y

Antonio Garcia Villegas, sin linderos ni cabida. Hipoteca á la capellanía de García Paredes. Lib. 21 fol. 138. Se verificó en 1827. Dos casas en la calle de la Porvera, números 649 y 650, de Pedro Padilla, sin expresar linderos. Compra é

hipoteca á María y Florentina García y Ballesteros. Libro 24 fol. 138. Se verificó en 1827. Suerte de viña en la Zarzuela, de tres y tres cuartas aranzadas, de Ana Quirós, sin linderos. Hipoteca á Don

Angel Martinez. Lib. 21 fol. 138 vuelto. Se verificó Suerte de viña en el Cerro del Pelado, de 23 aranzadas. de D. Juan Antonio Gonzalez, sin linderos. Hipo-

teca á D. Víctor Gonzalez. Lib. 21 fol. 139. Se verificó Casa calle de Ponce, de Juan Quijada, sin número. Donacion. Lib. 21 fol. 139 vuelto. Se verificó en 1827. Suerte de tierras en el Cerro de Santiago, de Juan de

Vargas, sin cabida ni linderos. Hipoteca á Domingo Fernandez. Lib. 21 fol. 140 vuelto. Se verificó en 1827. Suerte de viña en Cantarranas, de 10 aranzadas, de Doña María de la Concepcion Gonzalez, sin linderos, Hipoteca á Ignacio del Olmo. Lib. 21 fol. 141. Se verificó

Suerte de olivar en Montealegre, de cuatro aranzadas, de D. Pedro Rey, sin linderos. Hipoteca à Isabel Roy. Lib. 21 fol. 141. Se verificó en 1827.

Parte de casa calle de Gaspar Fernandez, de Antonio Camacho, sin número nilinderos. Hipoteca á Ana Alonso Arias. Lib. 21 fol. 141. Se verificó en 1827.

Suerte de viña en Solete, de tres aranzadas, de Manuel Ramirez y María de Lagos, sin linderos. Hipoteca á Rafael Fuentes Cantillana. Lib. 21 fol. 141 vuelto. Se verificó en 1827.

Casa calle de la Campanilla, de D. Rafael de Fuentes Cantillana, sin número ni linderos. Arrendamiento. Libro 21 fol. 141 vuelto. Se verificó en 1827.

Suerte de viña en Macharnudo, de 14 aranzadas, de D. Antonio Relche, sin linderos. Hipoteca á D. Damian Goñi. Lib. 21 fol. 141 vuelto. Se verificó en 1827.

Suerte de tierra y pinar en Percebá, de cuatro aranzadas, de José Mercader, sin linderos. Data é hipoteca á la iglesia Colegial. Lib. 21 fol. 142. Se verificó en 1827. Censo sobre casa en el Arroyo, de Doña Jesefa Diaz de la Guerra, sin número. Hipoteca á la misma. Li-

bro 21 fol. 142. Se verificó en 1827.

Bodegas en el Pozo Dulce, de D. Damian Goñi y Doña María Fernandez, sin número ni linderos, Hipoteca á la Hacienda. Lib. 21 fol. 142 vuelto. Se verificó en 1827. Bodegas en el Pozo Dulce, de los anteriores, sin número ni linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 21 fol. 143. Se verificó en 1827. Suerte de viña en Montealegre, de tres y media

aranzadas, de Juan Bellido, sin linderos. Hipoteca á Don Pedro Casaubon. Lib. 21 fol. 143 vuelto. Se verificó en

Suerte de viña en Añina, de seis y media aranzadas, de Catalina Fernandez, sin linderos. Hipoteca á D. Angel Martinez. Lib. 21 fol. 144 vuelto. Se verificó en 1827. Suerte de viña de dos aranzadas, de Francisco García, sin expresar el pago. Hipoteca á D. German Alva-rez. Lib. 21 fol. 145. Se verificó en 1827.

Bodega y habitaciones en el Muladar de Santo Do-mingo, de D. Vicente Chacon, sin número. Compra. Libro 21 fol. 145. Se verificó en 1827. Casa posada en la calle de Arcos, que D. José Agüera y Doña Cecilia Sierra gravan sin expresar á favor de quién, ni los linderos y numero de la finca. Hipoteca. Li-

bro 21 fol. 145 vuelto. Se verificó en 1827. Parte de casa callejon de Asta, de D. Joaquin Padilla, sin número. Compra. Lib. 21 fol. 145 vuelto. Se ve-

rificó en 1827. Suerte de viña en el Corchuclo, de veinte y cuarta aranzadas, de D. Manuel Lucena, sin linderos. Hipoteca á D. Damian Goñi. Lib. 21 fol. 146. Se verificó en 1827.

Suerte de viña en Calderera, de cuatro y una octava | sin número. Compra é hipoteca á D. Manuel Alcayde y aranzadas, de Juan Roman, sin linderos. Data é hipoteca al Duque de San Lorenzo. Lib. 21 fol. 146. Se verificó

Suerte de tierras en la Calderera, de una aranzada y una octava, de José Navarro, sin linderos. Data é hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 146 vuelto. Se verificó en 1827.

Suerte de tierra en la Calderera, de cuatro y dos octavas aranzadas, que adquiere José Navarro, sin linderos. Data a censo é hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 146 vuelto. Se verificó en 1827.

Suerte de tierra en la Calderera, de una aranzada y dos octavas, de José Navarro, sin número. Data é hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 147. Se verificó en 1827. Casa calle del Barranco, de Andrés Benitez, sin nú-

mero. Compra é hipoteca á Alonso Martinez é Isabel Sanchez. Lib. 21 fol. 147. Se verificó en 1827. Casas y bodegas en el Ejido, de Doña María Marquina Offerral, sin número ni linderos. Hipoteca á Luis

Saavedra. Lib. 21 fol. 147 vuelto. Se verificó en 1827. Suerte de tierras en el Pinar, de tres aranzadas, de Manuel Rodriguez, sin expresar linderos. Data é hipoteca al Duque de San Lorenzo. Lib. 21 fol. 147 vuelto. Se verificó en 1827.

Casa almacen y posada calle de Piernas, de D. Pedro Ruiz de la Rabia, sin número ni linderos. Hipoteca á D. Antonio Mantilla. Lib. 21 fol. 148. Se verificó en 1826. Suerte de tierras en la Calderera, de tres y tres octavas aranzadas, de Benito Bellido, sin linderos. Data é hipoteca al Duque de San Lorenzo. Lib. 21 fol. 148. Se verificó en 1827.

Suerte de tierras en el Pinar, de cuatro aranzadas, de Manuel García, sin expresar linderos. Data é hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 148 vuelto. Se verificó en 1827. Suerte de tierras en el Pinar, de tres aranzadas, de Diego Jimenez, sin linderos. Data é hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 148 vuelto. Se verificó en 1827.

Suerte de tierras en la Calderera, de ocho y media aranzadas, de Fernando Rodriguez, sin linderos. Data é hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 148 vuelto. Se verificó

Suerte de tierras en el Pinar, de tres aranzadas, de Diego Jimenez, sin linderos. Cesion é hipoteca al mismo. Lib. 21. fol. 149. Se verificó en 1827.

Suerte de tierras en la Calderera, de cuatro y tres oc-

tavas aranzadas, de Juan Lopez, sin linderos. Data é hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 149. Se verificó en 1827. Suerte de tierras en la Calderera, de cinco y dos octavas aranzadas, de Juan Manuel Calderon, sin linderos. Data é hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 149 vuelto. Se verificó en 4827.

Suerte de viña en Solete, de seis aranzadas, de Doña Mariana Jimenez, sin linderos. Hipoteca á D. Miguel Estevez. Lib. 21 fol. 149 vuelto. Se verificó en 1827.

Suerte de tierras en el Pinar, de cuatro y tres octavas aranzadas, de Ramon Moreno, sin linderos. Data é hipoteca al Duque de San Lorenzo. Lib. 21 fol. 150. Se Suerte de tierras en el Pinar, de cuatro y cinco oc-

tavas aranzadas, de Pedro Aguilar, sin linderos. Data é hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 150 vuelto. Se verificó Suerte de tierras en el Pinar, de siete y siete octavas aranzadas, de Francisco Fernandez, sin linderos. Data é hipoteca al Duque de San Lorenzo. Lib. 21 fo-

lio 150 vuelto. Se verificó en 1827. Suerte de tierras en el Pinar, de cuatro y una octava aranzadas, de Francisco Quintanilla, sin linderos. Data é hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 151. Se verificó

en 1827. Suerte de tierras en la Calderera, de seis aranzadas, de Adrian Alvarez, sin linderos. Data é hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 151 Se verificó en 1827. Suerte de tierra en la Calderera, de seis aranzadas, de

Francisco Caballero, sin linderos. Cesion é hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 151 vuelto. Se verificó en 1827. Suerte de tierras en el Pinar de Caulina, de tres aranzadas, de Antonio Nuñez, sin linderos. Data é hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 151 vuelto. Se verificó en

Suerte de tierras en la Calderera, de cinco y dos octavas aranzadas, de Juan Lopez, sin linderos. Cesion é hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 152. Se verificó en 1827.

año de 1828.

Suerte de tierras en la l'alderera, de dos aranzadas y seis octavas, de Agustin Beas, sin linderos. Data é hipoteca al Duque de San Lorenzo. Lib. 21 fol. 1 vuelto. Se verificó en 1827.

Suerte de viña en San Blas, de seis y media aranzadas de Bartolome Sanchez, sin expresar linderos. Hipoteca á D. Francisco de Paula Helvant. Lib. 21 fol. 4 vuelto. Se verificó en 1827.

Casa calle de la Sangre, de Francisco García, sin expresar número. Compra. Lib. 21 fol. 2 vuelto. Se ve-Parte de casa en la calle Nueva, de Luis Aguilar, sin número ni linderos. Hipoteca á Antonio Francos. Li-

ro 24 fol 4 Se verificó en 1828 Suerte de viña en Solete, de cuatro y cuarta aranzadas, de la propiedad de José Palacios, sin linderos. Hipoteca á D. Antonio Barbado. Lib. 21 fol. 4. Se verificó

en 1828. Suerte de viña en Montealegre, de cuatro aranzadas, de Bartolomé Moreno, sin linderos. Hipoteca al mismo. Libro 21 fol. 4 vuelto. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Añina, de dos aranzadas, de Diego

Rodriguez y Maria Vazquez, sin linderos. Hipoteca à Don Gabriel Fernandez. Lib. 21 fol. 4 vuelto. Se verificó en Casa calle de Escuelas, del convento de Santo Do-

mingo, sin número ni linderos. Arrendamiento. Lib. 21 folio 5. Se verificó en 1828. Casa calle de la Cruz, de Juana Labado, sin número ni linderos. Hipoteca al convento de Santo Domingo. Libro 24 fol. 5. Se verificó en 4828.

Casa en el Mercado, de Bartolomé Lopez, sin número. Permuta. Lib. 21 fol. 5. Se verificó en 1828. Casa y estancia calle de Sevilla, de D. Juan Manuel Calvo y Ďoña Antonia Fuentes, sin número. Permuta é hipoteca á Bartolomé Lopez. Lib. 21 fol. 5. Se verificó

Casa estancia en la Cantarería, de D. José García Moreno, sin número. Compra. Lib. 21 fol. 6. Se verificó Cinco accesorias en la Sedería, de Diego Gutierrez, sin número ni linderos. Data é hipoteca al Marqués de

Campo-Real. Lib. 21 fol. 6 vuelto. Se verificó en 1828. Suerte de viña en la Zarzuela, de tres y cuarta aranzadas, de Manuel Nieves, sin linderos. Hipoteca á Don Gabriel Fernandez. Lib. 21 fol. 7. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Cuartillos, de seis aranzadas, de

Juan Lara, sin linderos. Hipoteca á José Regife. Lib. 21 folio 7 vuelto. Se verificó en 1828. Corralon solar calle de Guarnidos, de Juan Antonio Ortiz, sin número ni linderos. Compra. Lib. 21 fol. 7 vuelto. Se verificó en 1828.

número ni linderos. Hipoteca á Francisco de Paula Pasos. Lib. 21 fol. 8. Se verificó en 1828. Suerte de viña en la cañada de Huertas, de Manuel Gomez, sin expresar cabida. Hipoteca á D. Manuel Fernandez. Lib. 21 fol. 8 vuelto. Se verificó en 1827.

Parte de casa calle de los Jitanos, de María Padilla, sin

Casa calle del Cármen, de D. Joaquin Viñalet, sin ex-presar número. Compra. Lib. 21 fol. 9. Se verificó en Casa calle de Empedrada, de Francisco Sanchez, sin número. Compra é hipoteca á Domingo Diaz. Lib. 21 fo-

lio 9. Se verificó en 1828. Casa calle de Guarnidos, de Doña Florencia Chirinos, sin número. Compra. Lib. 21 fol. 9 vuelto. Se veri-

Casa calle de Santa María, de Doña Beatriz Roy, sin número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 10. Se verificó en 1828. Suerte de viña en la Calderera, de siete y tres cuartas aranzadas, de D. Antonio Torres, sin linderos. Hipoteca á Agüera é hijos Sierra. Lib. 21 fol. 10. Se verificó

Casa calle de Lealas, de Fernando Barrero, sin número. Hipoteca á Francisco de Paula Perea. Lib. 21 folio 10 vuelto. Se verificó en 1828. Casa núm. 49, calle de Santa Clara, de Francisca Lo-

pez y Francisco Morales, sin expresar linderos. Hipoteca á José Alcedo. Lib. 21 fol. 11. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Montealegre, de cuatro aranzadas, de Salvador Muñoz, sin linderos. Hipoteca á D. Gabriel Fernandez. Lib. 21 fol. 11 vuelto. Se verificó en 1828.

Bodega calle de Pajarete, de D. Antonio Gonzalez, sin número ni linderos. Hipoteca á la Hacienda. Libro 21 fol. 11 vuelto. Se verificó en 1828. Casa llano de San Sebastian, de D. Estéban Gonzalez, sin expresar número. Hipoteca á la misma. Lib. 21

fol. 12. Se verificó en 1828. Suerte de viña en el Pinar, de cuatro y media aranzadas, de Manuel García, sin expresar sus linderos. Hipoteca á D. Gabriel Fernandez. Lib. 21 fol. 12 vuelto. Se Casa calle de Arcos, de Doña Rafaela Ruiz, sin nú-

mero ni linderos. Hipoteca á D. Juan Garcia. Lib. 21 folio 12 vuelto. Se verificó en 1828. Suerte de viña en la Sierra de San Cristóbal, de dos aranzadas, de Beatriz Quintanilla, sin linderos. Hipoteca al convento de Santo Domingo. Lib. 21. fol. 13 vuel-

to. Se verificó en 1828. Casa horno plaza de Orellana, de Doña Rita Muñoz,

otros. Lib. 21 fol. 14 vuelto. Se verificó en 1828.

Suerte de viña en el Baladejo, de seis aranzadas, de Joaquin Padilla y Sebastiana Angulo, sin linderos. Hipoteca a D. Gregorio Sanchez Bustamante. Lib. 21 folio 15. Se verificó en 1828.

Parte de casa callejon de Asta, de los dichos, sin número ni linderos. Hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 15. Se verificó en 1828

Casa en la Porvera, de Doña Rita Muñoz y Gertrudis Muñoz, sin número ni linderos. Hipoteca a D. Julian Pemartin. Lib. 21 fol. 15 vuelto. Se verificó en 1828. Casa horno plaza de Orellana, de las mismas, sin nú-

mero ni linderos. Hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 15 vuelto. Se verificó en 1828. Casa calle de Guarnidos, de Doña Florencia Chirinos,

sin número ni linderos. Hipoteca á Fray Agustin de Rivera. Lib. 21 fol. 16. Se verificó en 1828. Censo sobre viña en Burujena, de 20 aranzadas, del

Duque de San Lorenzo, sin linderos. Reconocimiento. Libro 21 fol. 16. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Solete, de cinco y cuarta aranzadas, de Pedro Muñoz, sin linderos. Hipoteca a D. Juan Bautista Capdepon. Lib. 21 fol. 16 vuelto. Se verificó

Suerte de viña en Montealegre, de tres y media aranzadas, de D. Manuel Vazquez, sin linderos. Hipoteca á José García. Lib. 21 fol. 16 vuelto. Se verificó en 1828. Casa calle de Bizcocheros, de Isabel Carrillo y Juan Chacon, sin número ni linderos. Hipoteca á Don Francisco de los Rios. Lib. 21 fol. 17 vuelto. Se verificó en

Suerte de viña en el Cerro del Pelado, de ocho aranzadas, de Manuel Francos, sin linderos. Compra é hipoteca á José Herrera. Lib. 21 fol. 17 vuelto. Se verificó

en 1828. Casa en la Porvera, de Gertrudis Muñoz, sin número ni linderos. Hipoteca á D. Julian Pemartin. Lib. 21

folio 18. Se verificó en 1828. Casa número 270, calle de San Miguel, de D. Ramon Chacon, sin linderos. Compra é hipoteca á Francisca, Agustina y María Garcés. Lib. 21 fol. 18 vuelto. Se ve-

Censo sobre tierras en el cortijo de las Graderas, de D. Pedro Mesías de Oca, sin expresar el pago, cabida ni linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 18 vuelto. Se verificó en 1828.

Casa en el Arenalejo de Santiago, de D. Francisco Carrasco, sin número ni linderos. Hipoteca á D. José Andrés Martin. Lib. 21 fol. 19. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Montana, de nueve aranzadas, de

Doña Ana Buitrago, sin linderos. Hipoteca á D. Juan Francisco Alduncin y otros. Lib. 21 fol. 19. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Almocaden, de siete aranzadas,

de Juan Lopez, sin expresar sus linderos. Hipoteca á D. Domingo Miron. Lib. 21 fol. 19 vuelto. Se verificó Casa calle de Fate, de D. Juan José Navarro, sin número. Compra é hipoteca á la testamentaría de María Acevedo. Lib. 21 fol, 19 vuelto. Se verificó en 1828.

Casa calle de San Cristóbal, de Sor María de la Presentacion, monja en el convento del Espíritu Santo, sin expresar el apellido ni el número de la finca. Compra. Libro 21 fol. 20. Se verificó en 1828. Casa calle del Moral, de D. Antonio García Vallado-

lid, sin número ni linderos. Compra é hipoteca á Maria Rojas y Rolcha. Lib. 21 fol. 20 vuelto. Se verificó en 4828.Suerte de viña en Valdepajuelas, de dos y media aranzadas, de José Lara, sin linderos. Hipoteca á Agus-tin Gomez. Lib. 21 fol. 21 vuelto. Se verificó en 1828.

Suerte de vina en San Julian, de dos y media aranzadas, de Doña Antonia Morales, sin linderos. Hipoteca à D. Sebastian Heredero. Lib. 21 fol. 21 vuelto. Se verificó en 1828.

sin numero. Compra é hipoteca á Antonio Ruiz. Libro 21 fol. 21 vuelto. Se verificó en 1828. Suerte de viña en el Carrascal, de diez y ocho y tres cuartas aranzadas, de Andrea Foncubierta, sin linderos. Hipoteca á D. José Tomás Miquelena y otro. Lib. 21 folio 22. Se verificó en 1828.

Casa calle de las Alegrías, de Doña Teresa García,

Casa calle de Barqueros, que D. José Alvarez Perez adquiere y grava en favor de los nietos de María Gutierrez sin expresar sus nombres ni el número de la finca. Compra é hipoteca á María Gutierrez y otros. Lib. 24 fol. 22 vuelto. Se verificó en 1828. Suerte de viña en la Calderera, de tres y tres octavas aranzadas, de Benito Bellido, sin linderos Hipoteca á D. German Alvarez. Lib. 21 fol. 24. Se verificó en 1828.

Suerte de viña en Parpalana, de trece y tres cuartas aranzadas, de Estéban Novoa, sin linderos. Hipoteca á D. Pedro Grajales. Lib. 21 fol. 25 vuelto. Se verificó en Casa núm. 49, calle de Santa Clara, de Francisco

Morales y Francisca Lopez, sin linderos. Hipoteca á Don Ignacio Olmo. Lib. 21 fol. 26. Se verificó en 1828. Suerte de viña en el Cerro del Pelado, de cinco aranzadas, de Isabel Barrero, sin linderos. Hipoteca á D. José Barbas. Lib. 24 fol. 27 vuelto. Se verificó en 1828. Suerte de viña en el Cerro del Pelado, de cinco aranzadas, de María Lopez, sin linderos. Hipoteca al

mismo. Lib. 24 fol. 27 vuelto. Se verificó en 1828.

vuelto. Se verificó en 1828.

en 1828.

Parte de casa callejon de la Rendona, que adquiere Pedro Vazquez, sin número. Compra. Lib. 24 fol 28. Se verificó en 1828. Suerte de viña en el Cerro de Santiago, de 46 aranzadas, de D. José María Velazquez y su mujer, sin lin-

deros. Hipoteca á D. Fernando Rodil. Lib. 21 fol. 28

Casa plaza de Anton Daza, de Manuela Benet, sin número. Hipoteca á D. Diego Pineda. Lib. 21 fol. 28 vuelto. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Montealegre, de cuatro aranzadas, de Antonio Rodriguez, sin linderos. Hipoteca á Cristó-

hal. Josefa v Francisco Rodriguez. Lib. 21 fol. 29 vuelto. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Valcargado, de Josefa Martos, sin cabida ni linderos. Hipoteca a D. Vicente Lazalette. Libro 21 fol. 30. Se verificó en 1828.

Casa calle de Berrocalas, de Silvestre Gomez, sin número. Compra. Lib. 21 fol. 30 vuelto. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Macharnudo, de siete aranzadas. de Antonio Camacho, sin linderos. Hipoteca á D. Tomás Porche, Lib. 24 fol. 31. Se verificó en 1828.

Suerte de viña en Montealegre, de 11 aranzadas, de José Flores, sin linderos. Hipoteca á D. Pedro Casaubon. Lib. 21 fol. 31. Se verificó en 1828. Parte de casa calle de Encaramada, de Francisco Rosado y María Antonia Gutierrez, sin número ni linderos.

Hipoteca á Doña Ana María Ponce de Leon. Lib. 21. folio 31 vuelto. Se verificó en 1828. Plantio de viña en el pago de Lárgalo, de D. Anto-nio María Vazquez, sin cabida ni linderos. Hipoteca á D. Pedro Casaubon. Lib. 21 fol. 32. Se verificó en 1828. Casa calle de Empedrada, de Diego Vazquez, sin número. Compra en permuta. Lib. 21 fol. 32. Se verificó

Parte de casa calle del Sol, que adquiere Juan Gomez, sin número. Compra en permuta. Lib. 21 fol. 32. Se verificó en 1828. Solar corralon calle de la Oliva, que adquiere Don

Francisco Muñoz Pinto, sin número. Compra. Lib. 21 folio 32. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Orbaneja, de diez y media aranzadas, de Isabel Luque, sin linderos. Hipoteca á José Gutierrez. Lib. 21 fol. 33. Se verificó en 1828.

bro 21 fol. 33. Se verificó en 1828. Casa horno calle de Prieta, de José Lopez, sin número ni linderos. Hipoteca á D. Tomás Porché. Lib. 21 folio 33. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Montealegre, de cuatro aranza-

das, de Bartolomé Montero, sin linderos. Hipoteca á

Bodega calle del Pollo, de D. Pedro Letran, sin nú-

mero ni linderos. Hipoteca á D. José García é hijo. Li-

D. Pedro Montero. Lib. 21 fol. 33 vuelto. Se verificó en Suerte de viña en la Vega de Moscatel, de Francis-co Campo, sin linderos. Hipoteca á D. Domingo Agui-lar. Lib. 21 fol. 33 vuelto. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Picadueñas, de ocho aranzadas,

Regife. Lib. 21 fol. 34. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Picadueñas, de cuatro aranzadas, de Manuel García, sin linderos. Hipoteca á Antonio Franco. Lib. 21 fol. 34. Se verificó en 1828. Suerte de viña en el Lárgalo, de una y media aran-

de Gregorio Molina, sin linderos. Hipoteca á D. José

zadas, de Diego Quintanilla, sin linderos. Hipoteca á María Quintanilla. Lib. 21 fol. 35. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Tocina, de trece y siete octavas aranzadas, de María Rodriguez, sin linderos. Cesion é hipoteca á D. Juan C. Haurie. Lib. 21 fol. 35 vuelto. Se verificó en 1828.

Bodegas en la Puerta de Rota, de Doña Josefa y Doña María Bustos, sin expresar el nombre de un ausente ni el número de la finca. Hipoteca á D. Antonio Ruiz Tagle. Lib. 21 fol. 35 vuelto. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Macharnudo, de ocho aranzadas, de Diego Cano, sin linderos. Hipoteca á D. Juan Francisco Alduncin y Tomás José Miquelena. Lib. 21 fol. 36. Se verificó en 1828.

Suerte de viña en el Llano de las Tablas, de 15 aranzadas, de Nicolás Muñoz, sin linderos. Hipoteca á los mismos. Lib. 21 fol. 33 vuelto. Se verificó en 1828. Dos suertes de viña en Montealegre y Lárgalo, una de seis aranzadas y otra de cuatro, ambas de Maria Ro-

driguez, sin linderos. Hipoteca á D. Pedro Rey. Lib. 21 folio 36 vuelto. Se verificó en 1828.

Suerte de siete aranzadas de viña en Parpalana, de Francisco Navarro y otros, sin linderos. Hipoteca á Fabian Locután. Lib. 21 fol. 36 vuelto. Se verificó en 1828. Parte de casa calle del Sol, de José Martinez, sin número ni linderos. Compra. Lib. 21 fol. 37. Se verificó

en 1828 Casa calle de Gibraleon, de D. Francisco Jáime y Doña Francisca Palomino, sin número. Hipoteca á Don Bartolomé Pongilioni. Lib. 24 fol. 37. Se verificó en

4828.Casa solar calle del Alamo, de Juan García, sin número ni linderos. Data é hipoteca á Juan Bautista Rizo. Libro 24 fol. 37 vuelto. Se verificó en 1828.

Censo sobre casa calle de la Santísima Trinidad, de María del Rosario Muñoz, sin número ni linderos. Reco-

nocimiento. Lib. 21 fol. 38. Se verificó en 1828. Censo sobre casa calle de Barja, de Francisco Manuel Arbide, sin número ni linderos. Reconocimiento. Libro 21 fol. 38 vuelto. Se verificó en 1828.

Censo sobre casa calle Larga, de Rafael García, sin

número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 38 vuelto. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Mirabal, de tres aranzadas, de José Rodriguez, sin linderos. Hipoteca á Domingo Fernandez. Lib. 21 fol. 38 vuelto. Se verificó en 1828.

Suerte de viña en San Julian, de ocho aranzadas, de Juan Govea, sin linderos. Hipoteca á D. Tomás Porche.

Libro 21 fol. 40. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Barbaina, de seis aranzadas, de Ramon Ortiz de Montellano, sin linderos. Compra. Libro 21 fol. 40. Se verificó en 1828.

Suerte de viña en Barbaina, de ocho y tres octavas aranzadas, de Ramon Ortiz de Montellano, sin linderos. Compra. Lib. 21 fol. 40. Se verificó en 1828. Casa calle de Escuelas, del Hospicio de niñas huér-

fanas, sin número. Hipoteca á la Hacienda. Lib. 21 folio 40 vuelto. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Añina, de 11 aranzadas, de Don Juan Bautista Moró, sin linderos. Hipoteca á D. Rufino Andino. Lib. 21 fol. 41. Se verificó en 1828.

Suerte de tierras y viña en el Segullo, de Miguel Belo v Francisca Parada, sin cabida ni linderos. Hipoteca á D. Tomás Porche. Lib. 21 fol. 41. Se verificó en 1828. Casa calle de la Sangre, de D. Francisco Luis Fernandez y Celis, sin número ni linderos. Adjudicacion é hipoteca á Josefa Elvira y María de Vargas. Lib. 21 folio 31 vuelto. Se verificó en 1828.

Casa calle de Barja, de Lorenzo Gomez, sin número ni linderos. Hipoteca á Pedro Marin. Lib. 21 fol. 42 vuelto. Se verificó en 1828.

Dos suertes de viña y tierras en Montealegre, una de cuatro y una octava aranzadas y otra de seis, ámbas de Doña Juana Dominguez, sin linderos. Hipoteca á D. Pedro Casaubon. Lib. 21 fol. 42 vuelto. Se verificó en 1828. Casa en el Ejido, de Jerónimo Mejías, sin número. Hipoteca á María del Pilar y Francisca Muñoz Lib. 21

fol. 43. Se verificó en 1828. Casa plaza de las Monjas Victorias, de D. Fernando Cepero, sin número ni linderos. Compra é hipoteca á Catalina y José Palomino. Lib. 21 fol. 43. Se verificó en 4828.

Casa calle de Arcos, de D. José Caballero, sin número. Compra. Lib. 24 fol. 43. Se verificó en 4828.

Suerte de viña en el Perillar, de trece y siete octavas aranzadas, de Maria Rodriguez, sin linderos. Hipoteca á D. Víctor Gonzalez. Lib. 21 fol. 44. Se verificó en 4828.Casa calle de Alquiladores, de Doña Juana Basurto

Dávila, sin número ni linderos. Compra. Lib. 21 folio 44. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Solete, de seis aranzadas, de Mariana Jimenez, sin linderos. Hipoteca à D. Miguel Estevez. Lib. 21 fol. 44 vuelto. Se verificó en 1828.

Censo sobre dos corralones en la plaza de San Ildefonso, de D. Francisco Palomino, sin linderos. Subrogacion de hipoteca á José Ponce de Leon. Lib, 21 fol. 44 vuelto. Se verificó en 1828. Censo sobre bodega y terreno en dicha plaza, de Don

Juan Sanchez, sin número ni linderos. Liberacion. Li-

Suerte de viña en Valdepajuelas, de ocho aranzadas, de Diego Clavo, sin linderos. Hipoteca á D. Jacinto Ibañez. Lib. 21 fol. 45. Se verificó en 1828. Suerte de tierra y viña en el Lárgalo, de José Vega. sin cabida ni linderos. Hipoteca á D. Estéban Gonzalez. Lib. 24 fol. 45. Se verificó en 1828.

bro 21 fol. 44 vuelto. Se verificó en 1828.

Casa calle de Baro, de Francisco Gutierrez, sin número. Compra. Lib. 21 fol. 45. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Picadueñas, de tres aranzadas, de Rosa Aparicio, sin linderos. Hipoteca á Francisco Molina. Lib. 21 fol. 43 vuelto. Se verificó en 1828.

Suerte de viña en Montcalegre, de cuatro aranzadas.

de Francisco Ortega, sin linderos. Hipoteca à Francisco Ariza. Lib 21. fol. 46 vuelto. Se verificó en 1828. Parte de casas plaza de Peones, de Agustin y María Baez, sin número. Hipoteca á D. Ignacio Sanchez Bustamante. Lib. 21 fol. 46 vuelto. Se verificó en 1828. Suerte de tierra y viña en Solete, de Joaquina Lopez y José Pina, sin cabida ni linderos. Hipoteca á Domingo Camas. Lib. 24 fol. 46 vuelto. Se verificó en 4828. Casa número 81, calle de las Vacas, de Francisco Ri-

bro 21 fol. 46 vuelto. Se verificó en 1828. Casa calle Nueva, de Doña María de la Encarnacion Lara, sin número ni linderos. Cesion. Lib. 21 fol. 48 vuelto. Se verificó en 1828. Casa calle de la Merced, de Catalina Fernandez, sin

vas , sin linderos. Hipoteca á Doña Antonia Velarde. Li-

número ni linderos. Hipoteca á D. Manuel y Doña María Camacho y Vargas. Lib. 21 fol. 48 vuelto. Se verificó Bodega en el Arroyo, de D. Hipólito Abela, sin número ni linderos. Compra. Lib. 21 fol. 49 vuelto. Se verificó en 1828.

de Juan Perez, sin linderos. Hipoteca á D. José Pedro Villegas. Lib. 21 fol. 50. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Montealegre, de cuatro aranzadas, de Salvador Muñoz, sin linderos. Hipoteca á Doña Ger-

Suerte de viña en Marihernandez, de ocho aranzadas,

trudis Moreno Navarro. Lib. 21 fol. 50. Se verificó en 1828. Casa calle de Galvan, de Doña Gertrudis Moreno Navarro, sin número ni linderos. Arrendamiento. Lib. 21

folio 50. Se verificó en 1828.

Antonio Ruiz, sin linderos. Hipoteca á D. Antonio Barbado. Lib. 21 fol. 51. Se verificó en 1828. Parte de casa calle de Arcos, de Josefa Trujillo, sin número ni linderos. Hipoteca á Vicente Boronat. Libro 21 fol. 51 vuelto. Se verificó en 1828. Casa calle Larga, de D. Juan J. García, sin número. Compra. Lib. 21 fol. 52. Se verificó en 1828.

Suerte de viña en el Segullo, de 10 aranzadas, de

Casa calle de la Porvera, de Rita y Gertrudis Mu-

ñoz, sin número ni linderos. Particion y obligacion á D. Diego Marquez Rincones. Lib. 21 fol. 52. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Tizon, de diez y cuarta aranzadas, de Doña María Consolacion Gallardo, sin linderos. Hipoteca á D. Manuel, D. José y D. Vicente Gallardo y Ce-

lis. Lib. 21 fol. 52 vuelto. Se verificó en 1828.

Casa número 656, calle de la Porvera, de Juan Dominguez, sin linderos. Compra. Lib. 21 fol. 53. Se ve-Suerte de viña en Marihernandez, de 30 aranzadas, de Doña Beatriz y Doña Leonor Carrizosa, sin linderos. Hipoteca á Juan García. Lib. 21 fol. 33. Se verificó en 1828. Suerte de viña en el Corchuelo, de 20 aranzadas, de

María Josefa Aguilar, sin linderos. Hipoteca á D. José

María García. Lib. 21 fol. 53 vuelto. Se verificó en 1828.

Casa calle de Juan de Torres, de Juan Gonzalez, sin número. Compra. Lib. 21 fol. 53 vuelto. Se verificó en Casa calle de la Carne, de José y Rafael Amaya, sin

número ni linderos. Compra y obligacion á los censua-listas. Lib. 21 fol. 54. Se verificó en 1828. Bodega calle de Pajarete, de Manuel Lobato, sin número. Hipoteca á Juan Sanchez. Lib. 21 fol. 54. Se verificó en 1828. Casa calle de los Morenos, de D. Francisco de la Ve-

ga, sin número ni linderos. Compra é hipoteca al convento de la Cartuja. Lib. 21 fol. 54 vuelto. Se verificó en Pedazo de tierra en Montealegre, de 390 estadales,

de D. Pedro Casaubon, sin linderos. Cesion. Lib. 21 fo-

lio 54 vuelto. Se verificó en 1828. Casa calle Ancha, de Doña María de la Encarnacion y D. Victor Gonzalez, sin linderos. Compra é hipoteca á D. Felipe de Medina. Lib. 21 fol. 55. Se verificó en 1828. Casa calle de la Merced, de Alonso Rosillo y Ana Berdugo . sin número ni linderos. Compra é hipoteca à Maria Camacho y otro. Lib. 21 fol. 55 vuelto. Se verificó

Casa llano de San Sebastian, de D. Miguel Riones. sin número ni linderos. Hipoteca à Doña Isabel García de Villegas. Lib. 21 fol. 55 vuelto. Se verificó en 1828. Suerte de viña en el Baladejo, de dos aranzadas, de Francisco Fernandez, sin linderos. Hipoteca á Domingo Camas. Lib. 21 fol. 56. Se verificó en 1828.

Bodega en las Siete Revueltas, del Conde de Villacreces, sin número ni linderos. Hipoteca á Doña María de los Dolores Barona. Lib. 21 fol. 56 vuelto. Se verificó en 1828. Suèrte de viña en Parpalana, de 25 aranzadas y tres

estadales, de D. Enrique y D. Patricio O'Neale, sin linderos. Compra. Lib. 21 fol. 57. Se verificó en 4828. Casa calle de Santa María, de Doña María Dionisia

Virués, sin linderos. Hipoteca á Manuel Merrocal. Li-

bro 21 fol. 57 vuelto. Se verificó en 1828. Uso ó servidumbre de paso para una suerte de tres y tres cuartas aranzadas en Añina, de Doña Ana Quirós, por otra en el mismo pago de D. Francisco Palomino, no se expresa la cabida de esta ni los linderos de ámbas. Venta de servidumbre. Lib. 21 fol. 58. Se verisicó en 1828.

Casa en la Porvera que adquiere D. Julian Pemartin y grava en favor de los herederos de Doña María Teresa Muñoz, sin expresar sus nombres ni el número y linderos de la finca. Compra y obligacion. Lib. 21 folio 58. Se verificó en 1828.

Dos suertes de tierra en Cuartillos, una de cuatro aranzadas y otra de dos, ámbas de Juan de Lara padre é hijo, sin linderos. Data é hipoteca al vínculo de Don José de Torres. Lib. 21 fol. 58 vuelto. Se verificó en

Suerte de viña en Valdepajuelas, de cuatro aranzadas, de Manuel Lobaton, sin linderos. Hipoteca á Don Antonio Cembrano. Lib. 21 fol. 59. Se verificó en 1828. Solar calle de Oropesa, de Cristóbal de los Rios, sin número ni linderos. Compra. Lib. 21 fol. 59. Se verificó

Suerte de viña en la Gallega, de 14 aranzadas, de Juan Arenas, sin linderos. Hipoteca á José Cerezo. Li-bro 21 fol. 59 vuelto. Se verificó en 1828.

Suerte de viña en el Baladejo, de cinco y cuarta aranzadas, de D. José María Buendia, sin linderos. Hipoteca á D. Sebastian Heredero. Lib. 21 fol. 59 vuelto. Se verificó en 1828.

Suerte de viña en la Cabestrera, de dos aranzadas, de Francisco Fernandez, sin linderos. Hipoteca á Antonio María Rodriguez. Lib. 24 fol. 59 vuelto. Se verifi-

Bodega calle del Sol, de D. Francisco de Paula Rodriguez, sin número. Hipoteca á Andrés García Tobon. Libro 21 fol. 60. Se verificó en 1828.

Suerte de viña en los Yesos y el Corchuelo, de catorce y media aranzadas, de María Aguilar, sin linderos. Hipoteca á Vicente Lasarete. Lib. 21 fol. 60. Se ve-

Suerte de tierra en los Yesos, de María Aguilar, sin linderos. Hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 60. Se verificó en 1828. Parte de casa calle del Sol, de German Taboada y

Josefa Barba, sin número ni linderos. Compra. Lib. 21 folio 60 vuelto. Se verificó en 1828.

Casa en la Puerta del Sol, de María Peña, sin número ni linderos. Compra. Lib. 21 fol. 60 vuelto. Se verificó en 4828.

Casa horno calle de Poca Sangre, que Doña María de la Concepcion Cape y D. Francisco de Paula Carrillo gravan en subrogación de la hipoteca que tenian constituida sobre otra casa calle de San Cristóbal, sin expresar á favor de quién ni el número y linderos de la finca. Subrogacion é hipoteca. Lib. 21 fol. 61 vuelto. Se verificó en 1828.

Casa calle de San Cristóbal, de D. Tomás Porche, sin número ni linderos. Compra. Lib. 21 fol. 62. Se verificó

Casa calle de Sevilla, de D. Joaquin Viñalet, sin número ni linderos. Compra. Lib. 21 fol. 62. Se verificó

Casa número 594, calle de Caballeros, de D. Gabriel Fernandez, sin linderos. Hipoteca á Francisca y Antonia Fernandez Perez y otros. Lib. 21 fol. 62 vuelto. Se verificó en 4828 Suerte de viña en el Membrillar, de cinco y cuarta

aranzadas, de Juan Marquez y Gertrudis Muñoz, sin linderos. Hipoteca á José Aguirre. Lib. 21 fol. 62 vuelto. Se verificó en 4828. Casa en el Barranco, de D. Antonio Martinez, sin nú-

mero. Compra é hipoteca á Juan Rivillas. Lib. 21 fol. 63. Se verificó en 1828.

Suerte de viña en Torróz, de veintiuna y tres cuartas aranzadas, de Juan Gonzalez, sin linderos. Hipoteca à Antonio Sierra. Lib. 21 fol. 63 vuelto. Se verificó

Bodega calle de Juan de Torres, del mismo, sin número ni linderos. Hipoteca al mismo. Lib. 24 fol. 63 vuelto. Se verificó en 1828. Casa de Tomás Porche, sin expresar calle, número

ni linderos. Hipoteca á D. José María Ardizone. Lib. 24 folio 63 vuelto. Se verificó en 4828. Suerte de viña en el Baladejo, de una aranzada, de

Ana Zambrano, sin linderos. Hipoteca á Domingo Camas. Lib. 21 fol. 64. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Tocina, de ocho aranzadas, de Isa

bel Rodriguez, sin linderos Hipoteca á Doña Josefa Ocejo de Apalatégui. Lib. 21 fol. 64. Se verificó en 1828. Casa calle de Granados, de Francisco Alea y Juana Gonzalez, sin número. Compra é hipoteca á Valentin Blanco y María Gutierrez. Lib. 21 fol. 64 vuelto. Se ve-

Suerte de tierra en Barbaina, de dos aranzadas, de D. Rafael Fuentes, sin linderos. Data é hipoteca à la iglesia colegial. Lib. 21 fol. 64 vuelto. Se verificó en

Casa calle Cuatro esquinas del Pozo del Olivar, de Juan Manuel Quijano, sin número. Hipoteca á José Quijano. Lib. 21 fol. 67. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Cuartillos, de 12 aranzadas, de

Isabel de los Reyes, sin linderos. Hipoteca á Francisco Pasos. Lib. 21 fol. 67. Se verificó en 1828. Casa horno plaza de Orellana, de María Josefa Gonzalez, sin número ni linderos. Compra. Lib. 21 fol. 67.

Suerte de viña en Raboatun, de seis aranzadas, de Juan Moreno, sin linderos. Hipoteca á Domingo Camas.

Lib. 21 fol. 67 vuelto. Se verificó en 1828. Casa calle de Sancho Vizcaino, de Diego Caldero, sin número ni linderos. Hipoteca á Domingo Gonzalez. Li-

bro 21 fol. 67 vuelto. Se verificó en 1828. Casa calle Monjas Victorias, de D. Fernando Cepero, sin número ni linderos. Hipoteca á José y Catalina Palomino. Lib. 21 fol. 67 vuelto. Se verificó en 1828.

Suerte de viña en San Julian, de cinco aranzadas, de Bernardo Rodriguez, sin linderos. Hipoteca á Gener Sanchez y compañía. Lib. 21 fol. 68. Se verificó en

Suerte de viña en Macharnudo, de 33 aranzadas, de D. Juan Ponce, sin linderos. Hipoteca á D. Juan Garcia. Lib. 21 fol. 68 vuelto. Se verificó en 4828.

Casa calle de Letrados, de D. José Lopez de Carrizosa, sin número. Compra. Lib. 21 fol. 70. Se verificó

Dos bodegas calle de las Bodegas, de D. Juan García, sin número ni linderos. Compra. Lib. 21 fol. 70 vuelto. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Solete, de 14 aranzadas, de José Herrera y Andrea Rio, sin linderos. Hipoteca á María Josefa Gonzalez. Lib. 21 fol. 71 vuelto. Se verificó en

Casa calle Juan de Torres, de Pedro Flores, sin número ni linderos. Hipoteca á José Olmo. Lib. 21 fol. 72. Se verificó en 1898.

Sucrte de viña en Montealegre, compuesta de seis

aranzadas, de D. Rafael Cepero, sin linderos. Data é hipoteca al Monasterio de la Cartuja. Lib. 21 fol. 72. Se

verificó en 1828. Casa calle del Barranco, de Antonio Martinez, sin número. Hipoteca á la testamentaría de Juan Rivillas. Libro 21 fol. 72 vuelto. Se verificó en 1828.

Casa en la Porvera, de la testamentaría de D. Pedro Jimenez Ardila, sin número ni linderos. Hipoteca á Rafael Villagran. Lib. 21 fol. 73. Se verificó en 1828. Juan Garcia, sin linderos. Hipoteca à Domingo Gonza-ez. Lib. 24 fol. 73. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Montealegre, de 12 aranzadas, de

1 Casa calle Larga, de Fernando Alvarez y Gabriela Cárdenas, sin linderos. Hipoteca á Manuel Vega. Lib. 21 folio 73 vuelto. Se verificó en 1828.

Casa calle de Caballeros, de Doña Jerónima Riquelme, sin número. Compra é hipoteca á María de la Consolacion Riquelme. Lib. 21 fol. 73 vuelto. Se verificó

Parte de casa calle de la Doctrina, de Francisco Caballero y de María Roco, sin número ni linderos. Hipoteca á Diego Lopez. Lib. 21 fol. 74 vuelto. Se verificó

en 1828. Casa calle de Medina, de Juan Frenero, sin número ni linderos. Hipoteca á la Junta de Propios. Lib. 21 fo-lio 75 vuelto. Se verificó en 1828.

Suerte de viña en el Membrillar, de seis aranzadas, de D. Juan J. Romero, sin linderos. Hipoteca al convento de Santo Domingo. Lib. 24 fol. 76. Se verificó en 1828

Parte de dos casas calle Tierra de la Orden, de Don Lorenzo Ramos, sin números. Hipoteca á Antonia de Fuentes. Lib. 21 fol. 76 vuelto. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Barbaina, de seis aranzadas, de Catalina Franco, sin linderos. Hipoteca á Tomás Porche y José Perez. Lib. 21 fol. 77. Se verificó en 1828.

Casa calle del Alamo, de Lúcas Vargas, sin número Compra. Lib. 21 fol. 77. Se verificó en 1828. Casa calle de Letrados, de Francisco Lopez, sin nú-mero. Compra. Lib. 21 fol. 78 vuelto. Se verificó en 1828.

Suerte de tierras en la Cañada ó Pozo del Carrillo de 213 aranzadas, de la Marquesa de Casa-Vargas, sin linderos. Hipoteca á la Hacienda. Lib. 21 fol. 78. Se verificó en 1828.

Suerte de tierras en Montealegre, de Juan Fernandez, sin cabida ni linderos. Compra é hipoteca á Juana Dominguez. Lib. 21 fol. 78 vuelto. Se verificó en 1828. Suerte de cuatro y una octava aranzadas de tierra y viña en Montealegre, de Juan Fernandez y Francisca Moreno, sin linderos. Hipoteca á José Regifo y García. Libro 21 fol. 79. Se verificó en 1828.

Casa calle de Arcos, de Francisco de Luna García sin número. Compra. Lib. 21 fol. 79 vuelto. Se verificó en 1828.

Casa cuesta de la Cárcel, de Doña María de las Angustias Lopez, sin linderos. Hipoteca á Doña Leonor de Carrizosa. Lib. 21 fol. 79 vuelto. Se verificó en 1828. Casa plaza del Mercado, de D. Bartolomé Lopez, sin número. Hipoteca á D. Manuel Jáime. Lib. 24 fol. 80.

Se verificó en 1828. Casa calle de la Porvera ó Victoria, de D. Joaquin J. Barrero, sin número. Compra é hipoteca á Lúcas Cestelo y á María de los Dolores Mateos. Lib. 21 fol. 80.

Se verificó en 1828 Casas y bodegas calle de las Alegrías, de Juan Antonio Sierra, sin número ni linderos. Hipoteca á D. Pe-

dro Domecq. Lib. 21 fol. 80 vuelto del margen. Se verificó en 1828. Terreno calle de Lealas, de Emilia Cóstello, sin lin-

deros. Cesion. Lib. 21 fol. 81 vuelto. Se verificó en Bodegas calle de Lealas, de Emilia Cóstello, sin nú-

mero ni linderos. Hipoteca al Colegio de la Victoria. Libro 21 fol. 81 vuelto. Se verificó en 1828. Casa Arenalejo de Santiago, de D. Francisco Carrasco, sin número ni linderos Hipoteca á José A. Martin.

Lib. 21 fol. 81 vuelto. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Añina, de seis aranzadas, de Márcos Cava, sin linderos. Hipoteca á Francisco de Paula

Vargas. Lib. 21 fol. 81 vuelto. Se verificó en 1828. Casa calle ó plaza de San Mateo, que Doña Ana María Ortegon adquiere y grava en favor de varios acreedores de María Guillen, sin expresar sus nombres ni el número de la finca. Compra é hipoteca á María Guillen y otros. Lib. 21 fol. 82. Se verificó en 1828. Cinco accesorias calle de la Sedería, de Doña Ana

Maria Ortegon, sin número. Compra. Lib. 21 fol. 82. Se verificó en 1828.

Casa calle de la Rendona, de Doña María del Rosario y D. Tomás Beato, sin número ni linderos. Hipoteca á la iglesia de Sevilla. Lib. 21 fol. 82 vuelto. Se verificó en 1828.

Suerte de viña en Barbaina, de los mismos, sin cabida ni linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 21 fol. 82 vuelto. Se verificó en 1828.

Estancia y bodega calle de los Jitanos, de D. Cayetano Rivero, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 21 folios 83 vuelto y 84. Se verificó en 1828.

Suerte de viña en Montealegre, de tres octavas partes de una aranzada, de Paula Segura, sin linderos. De claracion y obligacion al Monasterio de la Cartuja. Libro 21 folios 83 vuelto y 84. Se verificó en 1828. Parte de casa calle de Juan de Torres, de Juan Gonzalez, sin número. Compra. Lib. 21 fol. 84 vuelto. Se

verificó en 1828. Suerte de viña en Barbadillo, de cuatro y una cuarta aranzadas, de María Navarro y Manuel Gamboa, sin linderos. Hipoteca á Domingo Camas. Lib. 21 fol. 84 vuelto. Se verificó en 1828.

Suerte de viña en San Julian, de 32 aranzadas, de Josefa Toro, sin linderos. Hipoteca á María y Francisca Diaz de Celis. Lib. 21 fol. 83. Se verificó en 1828. Casa calle de la Porvera, de Lúcas Cestelo, sin nú-mero. Hipoteca á María de los Dolores Mateos. Lib. 21

fol. 83 vuelto. Se verificó en 1828. Casa número 66, calle del Algarve, de Cristóbal Lugo, sin linderos. Hipoteca á Juan Gonzalez. Lib. 21 fol. 85

vuelto. Se verificó en 1828. Casa en la callejuela sin salida de la calle de los Remedios, de Doña Inés Angulo Lazo de la Vega, sin nú-

mero ni linderos. Hipoteca à Maria de la Consolacion Riquelme. Lib. 21 fol. 85 vuelto. Se verificó en 1828. Casa calle de Pajarete, de Inés Angulo, sin número ni linderos Hipoteca á la misma. Lib. 21 fol. 85 vuelto.

Se verificó en 1828. Casa calle de la Corredera, de D. José Antonio Aranda, sin número ni linderos. Compra. Lib. 24 fol. 86. Se verificó en 1828.

Partes de casas calle de Bizcocheros, otra en la de Caballeros y otra en la de las Bodegas, todas de Doña Josefa Morales, sin número ni linderos. Data é hipote-ca al vínculo de Doña Micaela Ortega. Lib. 21 fol. 86 vuelto. Se verificó en 1828.

Suerte de viña en Macharnudo, de D. José Maria García, sin cabida. Compra é hipoteca á la capellanía de Pedro Carballo. Lib. 21 fol. 87. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Macharnudo, de 13 aranzadas, de

D. José María García, sin linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 21 fol. 87. Se verificó en 1828.

Suerte de viña en Valdepajuelas, de ocho aranzadas de D. Manuel Lobaton, sin linderos. Hipoteca al con-vento de la Merced. Lib. 24 fol. 87. Se verificó en 1828. Casa calle de Gaspar Fernandez, de D. José J. Duarte, sin linderos. Compra é hipoteca á Doña Ana Jimenez de Alanis. Lib. 21 fol. 88. Se verificó en 1828.

Bodega en la Arboledilla, de María Gonzalez, sin número ni linderos. Hipoteca a D. Juan Piñero. Lib. 21 folio 88 vuelto. Se verificó en 1828.

Casa plaza del Arenal, de Francisco Bernal, sin número. Compra é hipoteca á Juan Hidalgo. Lib. 21. fol. 88

vuelto. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Matamoros, de 37 aranzadas, de Doña Beatriz de Cárdenas, sin linderos. Hipoteca á Don Manuel Menocal. Lib. 24 fol. 88 vuelto. Se verificó en

Suerte de viña en Carrascal, de 17 aranzadas, de la misma, sin linderos. Hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 88 vuelto. Se verificó en 1828.

Casa número 433, calle del Pozo del Olivar, que María Josefa y María del Cármen Moron gravan en favor de los menores hijos de José Gomez, sin expresar sus nombres ni los linderos de la finca. Hipoteca. Lib. 21 fol. 89.

Se verificó en 1828. Suerte de viña en Solete, de diez y cuarta aranzadas, de la testamentaria del Sr. Marqués de Villapanés,

sin linderos. Cesion. Lib. 21 fol. 90 vuelto. Se verificó en 1828 Casa calle Larga, de D. Cayetano Rivero y Doña

Josefa Morales, sin número. Hipoteca á la iglesia de Sevilla. Lib. 21 fol. 91. Se verificó en 1828.

Bodegas números 848 y 849, de D. Rafael Rueda, sin expresar la calle ni linderos. Hipoteca á la misma.

Suerte de viña en Montana, de D. Juan E. Apalatégui, sin cabida. Hipoteca á la misma. Lib. 21 fol. 91 vuelto. Se verificó en 1828.

Libro 21 fol. 91. Se verificó en 1828.

Suerte de viña en Macharnudo, de D. Jerónimo Angulo, sin cabida ni linderos. Hipoteca á la misma. Libro 21 fol. 91 vuelto. Se verificó en 1828. Casa plaza de la Yerba, de D. Francisco Montene-

gro, sin número ni linderos. Hipoteca á la iglesia de Sevilla. Lib. 21 fol. 91 vuelto. Se verificó en 1828. Casa calle de Bizcocheros, de D. Pedro Sanchez, sin

número ni linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 21 fol. 92. Se verificó en 1828. Casa calle de Sevilla, de D. José Miras, sin número ni linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 21 fol. 92. Se ve-

rificó en 4828. Bodega calle de Barraganas, de Francisco Palomino, sin número ni linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 21 fo-

lio 92. Se verificó en 1828. Parte de casa calle de Carpintería alta, de D. José Mateos, sin número. Compra. Lib. 21 fol. 93 vuelto. Se

verificó en 1828. Casa calle de Evora, de Juan Dominguez, sin número. Hipoteca á los Propios de Jerez. Lib. 21 fol. 93 vuel-

to. Se verificó en 4828. Parte de casa calle de Honsario, de Pedro Martinez, sin número. Compra é hipoteca á María Barcala. Lib. 21 folio 94. Se verificó en 1828.

Terreno en el Ejido, de la casa de comercio Lacoste Capdepon, sin número ni linderos. Data é hipoteca al Ayuntamiento. Lib. 21 fol. 94 vuelto. Se verificó en Terreno en el Ejido, de Vicente Cuenca, sin número

ni linderos. Data é hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 93. Se verificó en 1828. Parte de casa de Dionis de Huévar, de Francisco

Fernandez, sin número. Compra é hipoteca á Juan Baeza. Lib. 21 fol. 95 vuelto. Se verificó en 1828. Parte de casa calle de Sevilla, de Inés Parrado, sin número. Compra é hipoteca á Doña Juana García Saa-

vedra. Lib. 21 fol. 95 vuelto. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Añina, de diez y seis y media aranzadas, de Cristóbal Regife, sin linderos. Compra é hipoteca á Luisa Benitez. Lib. 21 fol. 96. Se verificó en Terreno en el Muro de Santiago, de D. Francisco

Montenegro, sin número ni linderos. Data é hipoteca al Ayuntamiento de Jerez. Lib. 21 fol. 96. Se verificó en Casa plaza de los Silos, de Diego Lopez y María del

Carmen Roco, sin número. Hipoteca a Miguel Lopez Roco. Lib. 21 fol. 97. Se verificó en 1828. Casa calle del Alamo, de Maria Rodriguez, sin nú-mero. Hipoteca á Francisco Jimenez. Lib. 21 fol. 97 vuelto. Se verificó en 1828.

Casa calle de las Naranjas, de D. Juan Domingo de los Rios, sin número. Compra é hipoteca á Sebastiana Padilla. Lib. 21 fol. 98. Se verificó en 1828. Dos suertes de viña en la Calderera, de trece y tres

cuartas aranzadas, de Antonio Latorre, sin linderos. Hipoteca á Juan García. Lib. 21 fol. 98 vuelto. Se veri-Suerte de viña en Solete, de diez y tres cuartas aranzadas, de Ventura Gonzalez, sin linderos. Compra.

Lib. 21 fol. 99. Se verificó en 1828. Censo sobre casas calle de la Higuera y de la Carpintería baja y sobre veintiuna y media aranzadas de viña en el Carrascal, que pagaban à la testamentaría del Marqués de Villapanés D. Alvaro Pavon, D. Jerónimo Rubio y D. Joaquin de Latorre, sin expresar los números de las urbanas ni los linderos de estas y las rústicas. Hipoteca á D. Ventura Gonzalez. Lib. 21 fol. 99.

Se verificó en 1828. Terreno entre el huerto de Triano y Castillo de la Peña, de D. Pedro Casaubon, no expresa la calle ni linderos. Hipoteca al Ayuntamiento de Jerez. Lib. 21 folio 99 vuelto. Se verificó en 1828.

Suerte de tierra y viña de seis aranzadas en Montealegre, de Juan Fernandez, sin linderos. Compra. Libro 21 fol. 400. Se verificó en 4828. Censo sobre casa calle de Luis Perez, de Manuel Ai-

cedo y otros, sin número ni linderos. Reconocimiento. Libro 21 fol. 400 vuelto. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Gibalcon, de nueve aranzadas, de D. Manuel Ramos, sin linderos. Hipoteca á Antonio de Medina y otros. Lib. 21 fol. 100 vuelto. Se verificó en

Dos casas calle de la Justicia, de la Marquesa de Casa-Henestrosa, sin expresar número ni linderos. Hi-poteca á la Hacienda. Lib. 21 fol. 101 vuelto. Se verificó

Censo sobre casa calle de la Caridad, de Juan de Torres, sin número ni linderos. Reconocimiento. Li-

bro 21 fol. 102. Se verificó en 1828. Casa calle de Honsario, de Francisco García, sin número. Compra. Lib. 21 fol. 102 vuelto. Se verificó en Terreno calle de Medina, de D. Gabriel Fernandez,

sin linderos. Data é hipoteca al Ayuntamiento. Lib. 21 folio 402 vuelto. Se verificó en 1828. Censo sobre casa calle del Horno hondo, de Don Francisco Basurto, sin número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 24 fol. 403. Se verificó en 4828.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Obser-

Censo sobre casa calle de la Caridad, de D. Pedro Lopez Villegas, sin número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 103 vuelto. Se verificó en 1828.

Casa calle Larga, de D. Nicolás Reyes, sin número ni linderos. Hipoteca á D. Juan Zapata y otro. Lib. 21 folio 103 vuelto. Se verificó en 1828. Solar calle de San Miguel, de D. Juan Antonio Sa-

lazar, sin número. Data á censo. Lib. 21 fol. 104. Se verificó en 1828. Casa calle de San Miguel, de D. Ignacio Salazar, sin

número. Hipoteca á la fábrica de San Miguel. Libro 21 folio 104. Se verificó en 1828.

Casa posada de San Rafael, calle de Sevilla, de Don Juan Rendon y D. Pedro Lacave, sin número. Compra. Libro 21 fol. 104 vuelto. Se verificó en 1828. Censo sobre casa calle de Caballeros, de D. Fermin

Apezechea, sin número ni linderos. Hipoteca á Diego Lopez. Lib. 21 fol. 105. Se verificó en 1828. Casa calle de Anton Daza, de Doña Manuela Benot sin número. Hipoteca á D. José y D. Isidro Veyan. Libro 21 fol. 105 vuelto. Se verificó en 1828.

Suerte de viña en el Corchuelo, de cuatro y cuarta aranzadas, de Domingo Fernandez, sin linderos. Hipoteca á José R. del Castillo. Lib. 21 fol. 106 vuelto. Se verificó en 1828. Suerte de viña en el Corchuelo, de cinco aranzadas

y media y cuarta, de Bartolomé Lopez, sin linderos. Hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 106 vuelto. Se verificó en Casa calle de las Capanillas, que Francisco Palomi-

no grava en favor de los menores hijos de Andrés Marquez, sin expresar sus nombres ni el número de la finca. Hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 106 vuelto. Se verificó en 1828. Suerte de viña en Tocina, de 43 aranzadas, de Don

Manuel Juan Calvo, sin linderos. Hipoteca à la iglesia de Sevilla. Lib. 21 fol. 107. Se verificó en 1828. Casa Arenalejo de Santiago, de D. Juan Antonio Sierra, sin número ni linderos. Compra é hipoteca á Doña Leonor Lúcas y otros. Lib. 21 fol. 107. Se verificó en 1828.

Casa plaza de Riquelme, de D. Antonio Barbado, sin número. Compra. Lib. 21 fol. 109. Se verificó en 1828. Censo sobre tierras en el Barroso de Doña Inés, de 86 aranzadas, del Marqués de Villapanés, sin linderos. Hipoteca á Elvira Jimenez. Lib. 21 fol. 109. Se verificó

Casa número 57, plaza de los Silos, que D. Francisco Janer adquiere y grava en favor de los herederos de Nicolás Moreno, sin expresar sus nombres ni los linderos de la finca. Compra é hipoteca á Doña Juana Franco y

otros. Lib. 21 fol. 109 vuelto. Se verificó en 1828. Casa calle de Arcos, de D. Antonio Alvarez Bustamante y Doña Teresa Gonzalez Tagle, sin número. Compra. Lib. 21 fol. 110. Se verificó en 1828.

Suerte de viña en la Cabrestera, de catorce y tres octavas aranzadas, de Jerónimo Rubio y Gertrudis Lazo, sin linderos. Hipoteca á D. José Biesca. Lib. 21 folio 440 vuelto. Se verificó en 4828.

Suerte de viña en Macharnudo, de 35 aranzadas, de Juan Ponce, sin linderos. Hipoteca á Vellan, hermanos v compañía. Lib. 21 fol. 411 vuelto. Se verificó en 1828. Censo sobre tres suertes en la haza llamada la Gramosa y Cuarto de Cainole, la primera de catorce y media fanegas, la segunda de catorce y media aranzadas, y la tercera de seis aranzadas, todas de D. Juan Alonso de San Miguel, sin linderos. Reconocimiento. Lib. 21 folio 111 vuelto. Se verificó en 1828.

Censo sobre tierras en Burujena, del Marqués de Campo Ameno, sin cabida ni linderos, Reconocimiento.

Libro 21 fol. 112. Se verificó en 1828. Plantío de una suerte en Majada alta, de cuatro aranzadas, de Fabian Cánovas y su mujer, sin linderos. Reconocimiento á María Rodriguez, Lib. 21 fol. 112. Se verificó en 1828.

Cuarta parte de casa plaza de la Yerba, que Doña Isabel Laguna grava en favor de los menores hijos de D. José Santiago Diaz, sin expresar sus nombres ni el número y linderos de la finca. Hipoteca. Lib. 21 fol. 112 vuelto. Se verificó en 1828.

Casa número 3, calle del Almendrillo, que Juan Pedro Diaz é Inés Cano gravan á los mismos, sin linderos. Hipoteca. Lib. 21 fol. 112 vuelto. Se verificó en 1828. (Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José María Payueta, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancias del distrito de la Audiencia de la misma, se cita, llama y emplaza á Francisco Mulero, cuyo último domicilio le tuvo en esta villa, carretera de Extremadura, núm. 20, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á prestar una declaración en asunto criminal.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Madrid 20 de Enero de 4869 = Payueta

El periódico La Francia da cuenta en los siguientes términos de la sexta reunion de la conferencia: «Ayer duró algunas horas la sesion. El Plenipotenciario otomano firmó el protocolo que contiene la declaración colectiva con arreglo á las instrucciones que habia recibido. Es inexacto que Djemil-Bajá haya hecho reservas con respecto á la aceptación por Turquía de los principios proclamados en la confe-rencia: la adhesion de la Puerta ha sido sin restricciones. Solo sí creemos saber que el Embajador ha iniciado incidentalmente la cuestion de la forma en que podrian reanudarse las relaciones diplomáticas entre Turquía y Grecia, punto cuyo exámen será oportuno así que Grecia haya contestado á la comu-nicacion de las Potencias. Esta es además una cuestion de mera forma; y si, como es de creer, Grecia acepta las decisiones de la conferencia, será fácil llegar á un acuerdo sobre este punto. Insistiendo en lo que digimos ayer, la conferencia no cerrará definitivamente sus deliberaciones hasta conocer la respuesta de Grecia.»

Un telégrama de Viena reproduce lo manifestado por la Nueva Prensa respecto á que «si Grecia no se conforma con las decisiones de la conferencia, esta se reunirá nuevamente para fomular una resolucion que asegure el cumplimiento de sus decisiones é impida un conflicto.»

Las correspondencias más recientes de Atenas preseutan al Ġobierno helénico animado de intenciones conciliadoras y dispuesto á conformarse con los deseos manifestados por las grandes Potencias. M. Delyannis ha celebrado últimamente numerosas

conferencias con los Ministros extranjeros, y parece inclinarse tambien á la conciliacion; y aunque el pueblo y los partidarios de la guerra elevan su voz en contra de esta solucion, es de creer que la Grecia moderna aceptará el partido que aconsejan las

Potencias. De todas maneras no habrá sido estéril la accion de la diplomacia europea, que ha dado un paso más

para la solucion de otras cuestiones en lo porvenir. Noticias de Atenas, recibidas directamente de Lóndres, aseguran que él Rey Jorge tiene el formal propósito de abandonar el trono si no se arreglan pronto las actuales dificultades. Obligado á luchar con las ideas republicanas, que no guardan armonía con la actual forma de Gobierno responsable, su salud se encuentra muy quebrantada y le obliga á buscar descanso por el pronto en Nauplia.

La Gaceta de la Cruz declara aceptar voluntariamente la garantía de paz que encuentra en el discurso del Emperador Napoleon. La confirma en esta opinion favorable su confianza en los adelantos militares de Alemania, y alimenta las más pacíficas esperanzas pensando en que «el conflicto griego-turco ha producido una benévola y amistosa cordialidad entre dos Potencias dispuestas á cualquiera eventualidad.» La Correspondencia provincial, periódico prusiano, hace notar «la buena impresion producida por las pacificas frases del Emperador,» y manifiesta a la más firme esperanza de que se resolverá el conflicto de Oriente.»

M. Burlingame, Jefe de la Embajada extraordinaria del Emperador de China, fué recibido el jueves último en audiencia particular por el Marqués de La Valette en el Ministerio de Negocios extranjeros, y próximamente lo será tambien por el Emperador de los franceses.

El libro amarillo debe completarse dentro de poco con los documentos diplomáticos relativos á la conferencia: para ello se espera recibir la contestacion de Grecia al despacho que M. Cárlos Walewski tiene el cncargo de entregar al Gobierno helénico.

El diario oficial de San Petersburgo publica el presupuesto de 1869, que asciende à 482 millones de rublos. Sus principales capítulos son los siguientes: Deuda consolidada, 76 millones; Ministerio de la Guerra, 136 millones; construccion de vias férreas. 31 millones. El excedente de los ingresos de los dos últimos años se eleva á más de 15 millones.

El mismo periódico asegura que la noticia referente á las conversaciones del Principe Alejandro de Hesse no merece el menor crédito. M. de Guiers, Ministro plenipotenciario de Rusia en Téhéran, ha sido trasladado con igual cargo á Berna en reemplazo de M. de Ozeroff, nombrado Caballerizo de la Gran Duquesa heredera de Rusia.

Segun leemos en el Lloyd de Pesth, el proceso intentado contra el ex-Príncipe de Servia, Karageorgewich, por complicidad en el asesinato del Príncipe Miguel se verá definitivamente el 8 de Febrero ante el Tribunal criminal de Pesth. Dos coacusados, Trifkowics y Stankouwiczs, deberán comparecer ante el mismo Tribunal.

INTERIOR.

MADRID.-Ya está hecha, segun anuncia un colega, la designacion de las personas que han de desempeñar las diferentes Comisarías del Ayuntamiento de esta ca-

pital. _ El liceo Piquer reanudará el 28 del actual sus artísticas sesiones. La primera funcion se compondrá de la comedia en tres actos titulada Un marido como hay muchos, y del lindísimo juguete que lleva por título La Marquesita: las secciones de literatura y música tomarán tambien parte en la citada sesion.

En junta celebrada ayer por la Sociedad de conciertos fueron elegidos, Presidente de la misma Don Joaquin Gaztambide, y Vicepresidente y Director Don Jesús Monasterio.

 Hoy domingo se verificará en el salon del Conservatorio la cuarta y última sesion de la Sociedad de cuartetos. Forman el programa de esta sesion el trio en do menor (obra 9) para violin, viola y violoncello de Beethowen, ejecutado por los señores Monasterio, Lestan y Castellano; la sonata en si b (obra 45) de Mendelssohn, por los señores Quesada y Monasterio, y el cuarleto en si b (obra 458) de Mozart, por los señores Monasterio, Perez, Lestan y Castellano.

Por los ferro-carriles de Madrid á Alicante y Zaragoza circularon desde el 8 al 14 del actual 21.083 viajeros. El producto total de la explotacion en dicho período fué de 1.669.463 rs.

BOLETIN DE TEATROS.

El martes próximo se celebrará en el Teatro Nacional de la Opera una funcion en honor à Rossini, que se compondrá de las siguientes piezas: primero y se-gundo acto del Barbero; tres números del Stabat Mater; gunto acto del Barrero, tres numeros del Statut Mater; sinfonía de Semiramis, y plegaria de Moisés.

A propósito del citado teatro, leemos en un periódico que, además del tenor Steger que debe llegar à Madrid de un momento à otro, el Sr. Fraschini ha ofrecido venir à cantar gratis para coadyuvar al buen éxito de

la humanitaria idea que tan felizmente llevan á cabo los artistas del coliseo de Oriente.

En la próxima semana tendrá lugar en el teatro de Novedades el beneficio del primer actor cómico se-

nor Mora. La funcion se compondrá de la comedia nueva titulada Figura y contrafigura; la pieza nueva tambien cuyo título es Una casa de fieras, y cl sainete nominado 8.200 mujeres por dos cuartos.

ANUNCIOS.

Las oficinas de la Imprenta Nacional, Direccion y Administracion de la GACETA DE MA-DRID, se hallan establecidas en la plaza de Pontejos (antigua casa de Postas), en donde se reciben los anuncios y suscriciones del diario oficial.

MPUESTO PERSONAL.—RESÚMEN DE LAS DISposiciones publicadas. Se vende á 2 rs. en la librer de los Sres. Crespo y Marin, calle del Arenal, núm. 46 Tambien hay recibos para su cobranza, á 6 rs. el 100.

GACETA DE MADRID.

SE SUSCRIBE Ea Madrid, en la Administracion de la Imprenta Nacional. plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).

En provincias, en todas las Administraciones de Correos. En Paris, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55. — Mad. C. Denné Schmitz, 22, rue Favart.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid. Por un mes. . . . 4 escs. 200 mils. Por tres meses . . . 3 600 Provincias, inclusas (Por tres meses.... las Islas Balcares y Canarias..... Por tres meses... 42
Por un año...... 22 Ultramar..... Por tres meses.... 9 Extranjero..... { Por tres meses...... 7 200 Por seis meses...... 14 400 Los anuncios se reciben en la Administracion desde las diez

de la mañana á las cuatro de la tarde todos los dias: los fes-

tivos solamente de once á una. La correspondencia oficial y demás comunicaciones se remitirán con sobre al Sr. Director de la Gaceta. No se recibirán bajo ningun pretexto carta ni pliego que no vengan franqueados.

SANTOS DEL DIA. Nuestra Señora de la Paz, y San Timoteo, obispo. Cuarenta Horas en el Colegio de Nuestra Señora de la Paz. OBSERVATORIO DE MADRID.

HORAS.	Altura del baró- metro re- ducida á 0° y en milí- metros.	TEMPERA Y HUMED. AIR: Termón seco.	AD DEL	DIREC y clase de	-	ESTADO del cielo.
6 m.a 9 id 12 dia 3 tarde 6 id 9 noche Tempera Idem min	705,87 705,74	6° 5 8°,6 6°,6 5°,0 na del a	5°,0 4°,0 ire, á l	E S. S. E S. S. O	Calma Idem Brisa Idem Idem	Celajería. Cási cub.º Idem. 40.4 —1,3

Temperatura máxima de la tierra, á cielo descubierto. 22,4 Idem mínima de id..... Diferencia..... Temperatura máxima al sol, á4,47 metros de la tierra. Idem id. dentro de una esfera de cristal...... ratura máxima al sol, á 1,47 metros de la tierra. 19,3 Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros......

Noта. En los diez últimos años, desde el 4860 hasta el cor-

de la fe	na ruer		RAS DE		RVACION		
AÑOS.	$6_{\rm m}$	9 _m	12	3_{t}	6 _t	9 _n	12 _n
1860 1861 1862 1863 1864 1865 1866 1867 1868 1869	7°.2 0,6 3,9 4,4 -0,9 5.6 2,9 4,9 5,5 4,6	8°.5 2.3 4,7 3,4 1,2 6,8 4,7 5,9 7,7 3.0	12°.1 8.9 7.8 9.7 3.3 9.4 10.1 9.7 10.0 8.9	13°,5 11,7 9,7 12,2 4,6 10,3 12,5 9,6 11,3 10,7	10°,3 6,5 6,8 8,5 3,4 7,9 8,7 9,2 8,0 7,1	9°,4 3,8 5,7 7,2 2.6 6.6 6.4 8.4 6,6 3,0	8°, 3, 4, 5, 2, 6, 3, 8, 6, 4,
Legitor	naratur	ne oxtro	mas ag	ເລືອນລກ	orada v	l Hovida	direc

Las temperaturas extremas, agua evaporada y novida, direc- cion y velocidad del viento fueron estas:											
	TEMPERATURAS.			AG	UA.	VIENTO.					
AÑOS.	Máxima	Mínima.	Máxima al sol.	Evapo- rada.	Llovida.	Direc- cion.	Veloci- dad.				
				mm	mm		km				
1860	14*,1	6°.5	48",8	1,0	0,2	s. 0	»				
1861	12.1	1, 0	25 .7	0.8	0,0	NE-SO.	»				
1862	40,4		13.6	0.7	0,0	0. s. o.	»				
1863	14 ,0		23 ,0	0.8		N. E	»				
1864	6.4	-1 .4	10 .2	0.4		SE-30	»				
1865	10 .7	5,2	13 ,9			S. O	»				
1866	12,9	2 ,5	25,8	0.6		NE-SSE	»				
1867	9.7	4.0	13 ,1	1.8		s vble	268				
1868	11 ,7	5.5	15 .0			n. s. o.	625				
1869	12,6	1 .1	21,4	0,5	0,0	E,vble;	189				
					I I						

vatorio sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península y del extranjero á las nueve de la ma-ñana el dia 22 de Enero de 1869.

LIDADES. Bilbao 9 h. Oviedo Coruña Santiago Oporto Lisboa Badajoz San F.º 8 m Sevilla 9 h. Tarifa Granada Alicante Murcia Valencia Barcelona Zaragoza Soria Búrgos Valladolid Salamanca Madrid Ciud-Real Albaccte	Altura baromé-trica á 0° y al nivel del mar en milíme-tros. 765,8 765,7 765,8 767,2 760,0 760,2 768,2 766,7 766,4 764,5 765,8 761,6 768,7 771,8 761,6 768,6	ra en grades centosi males. 6,0 7,4 10,9 8,1 10,3 10,4 10,3 10,4 5,0 11,1 5,0 11,1 5,0 11,1 5,0 11,1 5,0 11,1 5,0 11,1 5,0 11,1 5,0 11,1 5,0 11,1 5,0 11,1 5,0 11,1 5,0 11,1 5,0 11,1 5,0 11,1 5,0 11,1 5,0	S. O	Idem	Cubierto. Idem	oruesa. L. agi.* Bella. Rizada. Rizada. Tranq.* Tranq.* "" "" "" "" "" "" "" "" ""
Valladolid. Salamanca. Madrid	771.8 764.6 767.6 768.6 766.8 762.0	3,0 5,5 3,0	N. E N. O E O. N. O. E N. O.	Idem Idem Idem Brisa Viento . Calma Brisa	Cub.º n.ª. Cubierto . Nubes, n.ª Cubierto . Cási cub. Celajería .	Bella.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID. De los partes remitidos en el dia de ayer por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: PRECIOS DE LOS ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

Carne de vaca, de 4,200 á 4,600 escudos arroba, y de 0,168 á

Idem de carnero, de 0,168 á 0,212 escudos libra. Idem de ternera, de 0.400 á 0.500 escudos libra. Tocino añejo, de 0,384 á 0,400 escudos libra.

Idem fresco, de 0,288 á 0,292 escudos libra. Lomo, de 0,400 á 0,450 escudos libra. Jamon, de 0,500 á 0,600 escudos libra.

Pan de dos libras, de 0,156 á 0,234 escudos.

Carbon, de 0,600 á 0,700 escudos arroba.

cudos libra.

escudos libra.

Aceite, de 6,200 á 6,400 escudos arroba, y de 0,212 á 0,236 Vino, de 2,600 á 3,200 escudos arroba, y de 0,072 á 0,118 escudos cuartillo,

Garbanzos, de 3,600 á 6,400 escudos arroba, y de 0,168 á 0,248 escudos libra. Judías, de 3 á 3,400 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160 es-

Arroz, de 3 á 3,600 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160 escudos libra. Lenlejas, de 1,800 á 2,200 escudos arroba, y de 0,096 á 0,118

Jabon, de 5,800 á 6,400 escudos arroba, y de 0,236 á 0,260 es-

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de » á » escudos fanega. Trigo vendido..... » fanegas. Precio medio » escudos

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 23 de Enero de 1869. = El Alcalde primero, Nicolás

ESPECTACULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA ÓPERA. - A las ocho de la noche.-Faust, ópera en cinco actos.

Teatro Español (ántes del Principe). —A las cuatro y media de la tarde. — El juez de su causa, comedia en tres actos.-Perico el empedrador. A las ocho y media de la noche.-Fisica experimental.-Bodas ocultas.

tarde.-Una aventura de Tirso -Un vago de real orden. A las ocho y media de la noche.—Angela, drama en TEATRO DE VARIEDADES. — A las cuatro y media de la

TEATRO DE LA ZARZUELA. - A las cuatro y media de la

tarde.-Este cuarto no se alquila.- Baile La flor de la maravilla .- Buenas noches, Sr. D. Simon! A las ocho de la noche.—¡Pobres mujeres!—El baile El polichinela.—Un caballero particular, zarzuela. A las nueve y tres cuartos de la noche.—Pepita.—

La mascarada parisiense, baile.—D. Sisenando, zarzuela. En cada funcion se hacen 85 regalos. TEATRO DE LOS BUFOS ARDERIUS (Teatro del Circo).— A las cuatro y media de la tarde. — Quinta série. — Vigé-simasétima funcion de abono. — Tercer turno impar. —

Un casamiento republicano, zarzuela en tres actos. A las ocho y media de la noche. — Quinta série. — Décimaquinta funcion de abono. Tercer turno impar. La misma funcion.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las cuatro y media de la tarde y ocho y media de la noche. - La verdad y la CIRCO DE PAUL.—A las ocho de la noche.— El poli-

Gran baile de máscaras, de doce á seis de la mañana.

IMPRENTA NACIONAL.

chinela, quadrilles.